En La Serena, a 29 de julio 2026, siendo las 09:35 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria **Nº 1448** del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matías Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Excusas: Srta. Francisca Barahona Araya.

Asisten los siguientes Directores Municipales: Sr. Gonzalo Arceu, Administrador Municipal.

Expositores: Sr. Patricio Ponce, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación; Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección de Presupuesto; Sr. Emilio Trujillo, Director de Salud; Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

TABLA:

1. **APROBACIÓN DE ACTAS**

   - **SESIÓN ORDINARIA N°1444**

2. **TEMAS:**

   2.1. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

   - Aprobación Propuesta de Selección del Proveedor para el Proceso Gran Compra ID 83735 Adquisición de Insumos e Implementación de Higiene y Aseo.
     Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.

   - Aprobación Propuesta de Adjudicación para la Licitación Pública ID 4295-56-LE26, Adquisición de Fardos de Pasto para los Animales del Parque Pedro de Valdivia.
     Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.

01.- SECRETARIO MUNICIPAL

- Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena del Programa "Transferencia Medidas de Mitigación y Preparación Ante Riesgos de Desastres 2023 La Serena" Código BIP 40055768-0.
  Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.

- Sexta Modificación al Presupuesto Municipal 2026.
  Expone: Juan Francisco Duarte, Jefe Sección de Presupuesto.

- Rectificación de Acuerdo de Concejo Municipal N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 1444, correspondiente a la Quinta Modificación al Presupuesto Municipal 2026.
  Expone: Juan Francisco Duarte, Jefe Sección de Presupuesto.

- Quinta Modificación Presupuestaria 2026, Área de Salud Municipal.
  Expone: Juan Francisco Duarte, Jefe Sección de Presupuesto.

2.2. DIRECCIÓN DE SALUD.

- Solicitud de Gran Compra para el Suministro de Combustible.
  Expone: Emilio Trujillo, Director de Salud.

2.3. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- Aprobación de Recursos de Reposición de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026.
  Expone: Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas.

3. INCIDENTES.

4. CORRESPONDENCIA.

SECRETARIO MUNICIPAL

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, saluda al Honorable Concejo Municipal y a todas las personas presentes en la sesión.

Destaca y agradece profundamente el trabajo desplegado por las y los funcionarios municipales, resalta la labor institucional que comenzó de manera preventiva y se ha mantenido ininterrumpidamente mediante turnos de 24 horas. En este sentido, reconoce el rol de las Delegaciones Municipales por su despliegue en terreno y llegada a todos los sectores afectados, expresando su orgullo por el compromiso, empatía y vocación de servicio demostrados por el equipo. Asimismo, hace referencia a la coordinación efectuada desde el puesto de mando para la toma de decisiones e instrucción de ayudas, señala que, si bien existen aspectos perfectibles, la institución estuvo a la altura de la emergencia.

Además enfatiza que, no se puede normalizar la grave crisis por falta de agua potable que afecta a vecinos dentro de la red de concesión de Aguas del Valle, señala que, existen sectores que suman 11 días sin suministro. En este contexto, informa al Concejo que el Municipio emprenderá acciones legales y administrativas inmediatas, tanto en la Corte de Apelaciones y en la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), donde a este último se presentará una solicitud formal y oficial para que el órgano fiscalizador se pronuncie y determine si la falla respondió a la catástrofe o a la falta de un plan de emergencia adecuado, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS

- **SESIÓN ORDINARIA N°1444**

Acta aprobada conforme por los miembros del Honorable Concejo Comunal.

2. TEMAS

2.1. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- **Aprobación Propuesta de Selección del Proveedor para el Proceso Gran Compra ID 83735 Adquisición de Insumos e Implementación de Higiene y Aseo.**

El Sr. Patricio Ponce, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

La Srta. Rayen Pojomovsky, felicita y destaca el despliegue de las y los funcionarios municipales durante la semana, señala que, los propios vecinos han manifestado una profunda admiración por el compromiso demostrado con la comuna. Asimismo, agradece la labor del personal por la oportuna recepción y canalización de las solicitudes urgentes presentadas por la comunidad. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudilllo, se suma a las observaciones respecto de la empresa Aguas del Valle, manifiesta su disconformidad con que continúe como proveedora del servicio de agua potable para los vecinos de la comuna. Asimismo, reitera las felicitaciones al personal municipal y a los equipos de las distintas delegaciones, destaca su presencia y trabajo directo en terreno, así como los variados comentarios positivos vertidos por la comunidad respecto a su desempeño. Aprueba.

La Sra. Gladys Marín, manifiesta su total respaldo a las acciones legales y denuncias impulsadas contra la empresa Aguas del Valle, califica la situación de impresentable, indica que, el acceso al agua constituye una necesidad vital para toda la comuna. Asimismo, reitera sus felicitaciones a la totalidad de los funcionarios municipales, destaca que, estuvieron a la altura de las exigencias de la contingencia para hacer llegar la ayuda oportunamente y brindar un acompañamiento constante a los vecinos. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, expresa sus agradecimientos a las y los delegados, así como a la totalidad de los funcionarios de la Municipalidad, destaca la excelente labor desempeñada durante la emergencia. Aprueba.

El Sr. Camilo Araya, se suma a las palabras de agradecimiento hacia las y los funcionarios municipales y los equipos de las delegaciones por su constante despliegue durante la emergencia. Asimismo, felicita a la Srta. Alcaldesa por el liderazgo demostrado, destaca que, ha sido reconocida de manera transversal. Finalmente, expresa su total satisfacción con la decisión de emprender acciones legales y presentar los reclamos correspondientes ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) en contra de la empresa Aguas del Valle, respalda el actuar del Municipio en defensa de los vecinos de la comuna. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece las palabras de reconocimiento, destaca que, es un gesto muy positivo que, más allá de las diferencias políticas, se valore el trabajo realizado, puesto que ambos representan a la Municipalidad y tienen como fin superior el bienestar de la ciudadanía. Señala que, recibe con aprecio dichas manifestaciones, las que la motivan a continuar trabajando con firmeza por el desarrollo de la comuna.

La Sra. Marcela Damke, destaca y felicita el liderazgo, fuerza y visión preventiva de la Srta. Alcaldesa durante la emergencia, señala que, su gestión ha sido valorada por la comunidad. Asimismo, reconoce la labor del Administrador Municipal como un apoyo fundamental, felicita a los directores, y resalta el trabajo coordinado de las delegaciones municipales, manifiesta su respaldo a las acciones legales impulsadas contra la empresa Aguas del Valle. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, reitera sus felicitaciones a la Srta. Alcaldesa y a los funcionarios municipales por el despliegue realizado durante la catástrofe. Asimismo, lamenta que la comuna haya quedado excluida del presupuesto de emergencia informado por el Gobierno, solicita evaluar acciones conjuntas con otros alcaldes de la zona frente al impacto y los daños provocados por el temporal. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece nuevamente las palabras de valoración y reconocimiento, destaca que, a pesar de las legítimas diferencias, prima la unidad en los momentos más complejos. Asimismo, manifiesta su total coincidencia respecto a la preocupación por los recursos de emergencia, señala que, con motivo de la visita del Presidente de la República, se espera el anuncio de nuevos fondos destinados al plan de reconstrucción, expectativa que comparten los demás alcaldes de la zona.

La Sra. Luisa Jinete, felicita a los directores, equipos municipales, delegados y, especialmente, al encargado de Emergencia y Desastres, destaca que, el liderazgo ejercido permitió una coordinación efectiva. Asimismo, extiende su reconocimiento a las Fuerzas Armadas y al personal de Salud por su despliegue. Por otro lado, manifiesta su indignación con la empresa Aguas del Valle, señala que, sus representantes no fueron veraces en sus compromisos, y entrega su total respaldo a todas las medidas legales necesarias ante la afectación que persiste en la comunidad por la falta de un servicio elemental. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece las palabras expresadas por las y los integrantes del cuerpo concejal, destaca su compromiso y liderazgo, y resalta que el Concejo Municipal cuenta con excelentes equipos de trabajo para enfrentar los desafíos de la comuna. Aprueba.

ACUERDO N° 01:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR SOLICITUD DE COMPRAS MEDIANTE CONVENIO MARCO ID 2239-8-LR25, GRAN COMPRA N°83735 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTACIÓN DE HIGIENE Y ASEO", AL PROVEEDOR COMERCIAL GMA SPA, RUT 77.053.654-5, POR UN MONTO TOTAL DE $68.999.220 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS), IVA INCLUIDO, PARA ABASTECER LOS DISTINTOS RECINTOS MUNICIPALES CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LIMPIEZA E HIGIENE, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 01 DÍA HÁBIL DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. EL ACUERDO CONTO CON LA AUSENCIA DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTEN Y LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA.

SECRETARIO MUNICIPAL

- **Aprobación Propuesta de Adjudicación para la Licitación Pública ID 4295-56-LE26, Adquisición de Fardos de Pasto para los Animales del Parque Pedro de Valdivia.**

El Sr. Patricio Ponce, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Rayen Pojomovsky, hace referencia a la conmemoración del Día del Campesino celebrada el día de ayer. En atención a la urgencia de la situación, consulta respecto a la fecha concreta en que se efectuará la entrega de fardos de forraje.

El Sr. Patricio Ponce, informa que, la distribución de los fardos se iniciará un día hábil después de la firma de la orden de compra respectiva. Asimismo, detalla que, la entrega se realizará de manera gradual y semanal por tramos, con el propósito de optimizar la logística y evitar el acopio prolongado en bodega.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudilllo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aclara que, la entrega señalada corresponde únicamente a los animales del Parque Pedro de Valdivia, recuerda que, la ayuda para los agricultores depende de fondos pendientes del Gobierno Regional, por lo que, solicita mantener la claridad informativa con la comunidad rural. Por otra parte, manifiesta su postura respecto al Parque Pedro de Valdivia, señala que, debiera ser un espacio libre de animales y reorientado hacia actividades deportivas, recreativas y paseos familiares. Propone que, los animales sean reubicados paulatinamente en recintos que garanticen su bienestar, citando como ejemplo que ejemplares como los cóndores deben ser trasladados a centros especializados de protección y resguardo. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, el Municipio ha estado trabajando progresivamente con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Al respecto, recuerda que, años atrás, tanto el SAG como la Contraloría General de la República notificaron la necesidad de aplicar la normativa de seguridad zoosanitaria en el Parque Pedro de Valdivia, señala que, el recinto no estaba considerado legalmente para la tenencia de animales y que la municipalidad carece de atribuciones al respecto. En ese contexto, aclara que, la administración ha ido avanzando en dicha transición y que numerosos ejemplares ya han sido reubicados de manera paulatina.

El Sr. Gonzalo Arceu, señala que, según lo informado, los cóndores alojados en el parque serían trasladados a Santiago, tras ser reubicados por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en un zoológico de dicha ciudad, precisa que, el traslado se efectuará mediante transporte dispuesto para ello.

La Sra. Marcela Damke, respecto al futuro del Parque Pedro de Valdivia, rescata la propuesta planteada inicialmente por la Alcaldesa de transformarlo en un espacio similar al Pueblito Peñuelas, enfocado en potenciar el emprendimiento local, la artesanía, el folclore y las tradiciones de la comuna. Aprueba.

El Sr. Patricio Ponce, informa que, el equipo técnico ha estado diseñando el proyecto de mejoramiento integral del Parque Pedro de Valdivia a solicitud de la Srta. Alcaldesa, propuesta que no contempla la presencia de animales en el recinto. En su lugar, se plantea que la tortuga Panchita se mantenga en el lugar y sea la figura e imagen corporativa del parque. Asimismo señala que, el diseño presenta cerca de un 90% de avance, aunque los plazos se han desplazado debido a que el equipo se encuentra abocado a la formulación de proyectos asociados a la catástrofe. Indica que, se encuentra en buen pie para presentar la iniciativa al Gobernador Regional con miras a obtener el Recomendado Favorablemente (RS).

El Sr. Matías Espinosa, recuerda que, se había expuesto previamente sobre las gestiones para la reubicación de los animales del parque, recalca la complejidad del proceso, dado que los ejemplares criados fuera de su hábitat natural enfrentan serias dificultades de adaptación al intentar ser reinsertados. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, propone que, dentro de los insumos o ayudas a adquirir, se considere la compra de alimento completo (pellet) para gatos y perros de la comuna. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que la alimentación para mascotas se está abasteciendo gracias a donaciones particulares y al aporte de la Municipalidad de Las Condes, quien entregará una donación durante la tarde. Asimismo, explica que, la distribución del alimento se canaliza centralizadamente a través del Centro Veterinario Municipal hacia los distintos sectores, en coordinación con las solicitudes de las y los delegados. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, hace referencia al proyecto de mejoramiento del Parque Pedro de Valdivia, señala que, en los planos revisados se observó que varios árboles y palmeras se encuentran en muy mal estado. En virtud de ello, consulta sobre el plan previsto para la poda y el manejo del arbolado del recinto.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, el municipio cuenta con un equipo de arbolado urbano, integrado por un ingeniero agrónomo y podadores capacitados que, a través de la Dirección de Servicio a la Comunidad (DISERCO), se encuentra evaluando la situación de las especies del parque. Precisa que, tras la emergencia, se realizará un informe técnico definitivo para determinar la tala de los árboles en mal estado. Asimismo señala que, en caso de optar por la tala de alguna especie, se aplicará un criterio de compensación de tres nuevos ejemplares por

cada árbol retirado. Explica que, dada la vulnerabilidad mostrada por especies introducidas como palmeras y eucaliptos ante vientos y contingencias climáticas, la reestructuración del parque priorizará la plantación de especies nativas o endémicas con mayor resistencia a la sequía y a eventos extremos.

ACUERDO N° 02:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-56-LE26, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE FARDOS DE PASTO PARA ANIMALES DEL PARQUE PEDRO DE VALDIVIA", AL PROVEEDOR AGROCOMERCIAL MARDANELY Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.711.140-1, POR UN MONTO TOTAL DE $36.945.216 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS) IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 01 DÍA HÁBIL. EL ACUERDO CONTO CON LA AUSENCIA DEL SR. CRISTIAN MARÍN PASTEN Y LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA.

- **Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena del Programa "Transferencia Medidas de Mitigación y Preparación Ante Riesgos de Desastres 2023 La Serena" Código BIP 40055768-0.**

El Sr. Patricio Ponce, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita aclarar el alcance de la iniciativa, consulta si la propuesta, más allá de abordar la emergencia inmediata, responde a la actualización de un convenio orientado a complementar y regularizar la señalética.

El Sr. Patricio Ponce, aclara que, la cotización inicial ejecutada presentó un costo menor al presupuesto adjudicado, lo que generó un saldo remanente de 10 millones de pesos. Explica que, para no perder dichos fondos, la propuesta consiste en reutilizarlos en el mismo sector mediante un convenio complementario al proyecto original, destinado a instalar la señalética faltante y las luminarias de emergencia requeridas.

El Sr. Cristian Marín, expone la situación del acceso principal a la Caleta San Pedro, consulta respecto a la reposición de los elementos sustraídos tras el robo ocurrido en el sector. Al mismo tiempo, solicita información sobre proyectos futuros referentes a las salidas alternativas y accesos colindantes. Asimismo, hace presente la preocupación por la seguridad vial y el riesgo ante emergencias o evacuaciones, en consideración al crecimiento demográfico del sector, la cercanía

con la carretera y la alta congestión que se genera en el eje Juan José Latorre, vehículos de carga y organismos de emergencia. En virtud de ello, requiere precisar si existen iniciativas planificadas para habilitar o mejorar las vías de evacuación en los costados de la localidad

El Sr. Patricio Ponce, informa que, el proyecto ejecutado conjuntamente entre la Municipalidad, el SERVIU y con financiamiento del Gobierno Regional sufrió actos de vandalismo a los pocos días de su implementación. Ante esta situación, señala que, por instrucción de la Alcaldía, se ejecuta un levantamiento de requerimientos con carácter de urgencia. Dicho catastro abarca no sólo el acceso a la Caleta San Pedro, sino la totalidad de las vías de evacuación de la comuna, extendiéndose hasta el sector de Canto del Agua, al encontrarse en condiciones similares. Finalmente, indica que, este levantamiento de emergencia permite revisar las obras de mitigación previamente financiadas y abordar de manera integral las necesidades urgentes en materia de infraestructura y seguridad vial en la zona.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, expone la compleja situación socioeconómica que atraviesan las trabajadoras del sector en la Caleta San Pedro, en particular las recolectoras de machas (macheras). Señala que, dicho colectivo prevé la paralización de sus actividades de extracción durante varios meses, lo que genera un impacto de alta gravedad e incertidumbre para la sustentabilidad de sus familias y de la comunidad. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, enfatiza la necesidad de impulsar e implementar acciones que refuercen la calidad de vida y el bienestar de la comunidad de Caleta San Pedro. Destaca el valor singular de la extracción de la macha y la labor de sus trabajadores, indica que esta actividad, se consolida como un polo gastronómico y un motor clave para el desarrollo de emprendimientos locales en el sector. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

01.

A su vez, informa que, se instruirá al funcionario Sr. David Videla para iniciar el trabajo directo en terreno con la comunidad afectada. En materia de apoyo socioeconómico, precisa la aplicación prioritaria de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) u otros instrumentos de caracterización a las familias y pymes catastradas, requisito necesario para posibilitar el acceso a los beneficios y bonificaciones estatales correspondientes. Asimismo, señala la coordinación con la CORFO y Sercotec, con el objeto de formular proyectos que apalanquen recursos para la reactivación económica del sector. Adicionalmente, indica que, la situación del colectivo de recolectoras de macha será expuesta ante el Ministro de la cartera. Por último, hace presente el factor ambiental derivado de la bajada de quebradas, destaca que el depósito de sedimentos en el borde costero genera un aporte de nutrientes beneficioso para la alimentación y sustentabilidad del recurso.

ACUERDO N° 03:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, DEL PROGRAMA DENOMINADO "TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE RIESGOS DE DESASTRES 2023, LA SERENA, CÓDIGO BIP 40055768-0", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN (E) N° 1.323 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2.023, DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO. CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE. EL ACUERDO CONTO CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA.

1) Modifíquese cláusula tercera del Convenio de Transferencia de Capital de fecha 29 de diciembre de 2023, en el siguiente sentido:

Donde dice:

En resumen, el proyecto contempla las siguientes intervenciones con el objeto de reponer las luminarias en las vías de evacuación Los Corsarios y Avenida San Pedro, en la localidad de Caleta San Pedro:

- Instalación de faenas y letrero de obra.
- Reposición de 97 luminarias solares "All in One" (todo incluido: baterías y panel solar) de 50 W.
- Retiro e instalación de luminarias solares, lo que implicará un tiempo de trabajo de 25 horas. El retiro considera: luminarias, paneles y baterías existentes.
- Retiro e instalación de 4 pilares acceso HA.
- Aseo, entrega y recepción.
  Equipos de similares características técnicas.

Todo lo anterior conforme a los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y listado de equipamiento y equipos del programa recomendado favorablemente por el Gobierno Regional de Coquimbo.

Debe decir:

En resumen, el proyecto contempla las siguientes intervenciones con el objeto de reponer e instalar las luminarias en las vías de evacuación Los Corsarios y Avenida San Pedro, en la localidad de Caleta San Pedro:

- Instalación de faenas y letrero de obra.
- Reposición de 97 luminarias solares "All in One" (todo incluido: baterías y panel solar) de 50 W.
- Retiro e instalación de luminarias solares, lo que implicará un tiempo de trabajo de 25 horas.
- El retiro considera: luminarias, paneles y baterías existentes.
- Retiro e instalación de 4 pilares acceso HA.
- **Instalación de 7 luminarias " All in One" NewSunlight 60W DS1.**
- **Instalación de 29 señaléticas de zona segura Tsunami.**
- Aseo, entrega y recepción.

Equipos de similares características técnicas.

Todo lo anterior conforme a los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y listado de equipamiento y equipos del programa recomendado favorablemente por el Gobierno Regional de Coquimbo.

2) Modifíquese la cláusula quinta del Convenio de Transferencia de Capital suscrito con la Municipalidad de La Serena, programa TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023 LA SERENA" CÓDIGO BIP 40055768-0, conforme a lo siguiente:

Donde dice:

QUINTO: Recursos a transferir

El Gobierno Regional se compromete a transferir a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, durante el presente año 2.023, y en una cuota la suma de M$ 110.057 (ciento diez millones cincuenta y siete mil pesos), del Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional de Coquimbo, con cargo al Subtítulo 33, Item 03, Asignación 458, Subasignación 002.

Los recursos que se transfieran sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades y de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencia Anual:

Inv. Total **M$**	Año 1 **M$**
110.057	110.057

Moneda Ppto. 2023

Presupuesto detallado:

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Obras Preliminares**				
1.1	Instalación de Faenas	Unidad	1	$326.000	$326.000
1.2	Letrero de obra, estructura de madera y fundaciones	Unidad	1	$429.593	$429.593
2	**Instalación Eléctrica**				
2.1	Suministro de Luminaria Solar S1-ECO de 50 W	Unidad	97	$715.000	$69.355.000
2.2	Retiro e Instalación de luminaria y camión pluma	Horas	25	$61.285	$1.532.125
2.3	Retiro e instalación pilares acceso HA	Unidad	4	$500.000	$2.000.000
3	**Entrega Final y Recepción**				
3.1	Aseo, entrega y recepción	gl	1	$345.181	$345.181
				Costos Directos	**$73.987.899**
				Gastos Generales 12%	**$8.878.548**
				Utilidades 13%	**$9.618.427**
				Total Neto	**$92.484.874**
				IVA 19%	**$17.572.126**
				Total	**$110.057.000**

Debe decir:

QUINTO: Recursos a transferir

El Gobierno Regional se compromete a transferir a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, durante el presente año 2.023, y en una cuota la suma de M$ 110.057 (ciento diez millones cincuenta y siete mil pesos), del Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional de Coquimbo, con cargo al Subtítulo 33, Item 03, Asignación 458, Subasignación 002.

Los recursos que se transfieran sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades y de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencia anual:

Inv. Total **M$**	Año 1 **M$**
110.057	110.057

Moneda Ppto. 2026

Presupuesto detallado:

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Obras Preliminares**				
1.1	Instalación de Faenas	Unidad	1	$2.191.570	$2.191.570
1.2	Letrero de obra, estructura de madera y fundaciones	Unidad	1	$1.220.628	$1.220.628
2	**Instalación Eléctrica**				
2.1	Suministro de Luminaria Solar S1-ECO de 50 W	Unidad	97	$620.325	$60.171.525
2.2	Retiro e Instalación de luminaria y camión pluma	Horas	25	$80.063	$2.001.575
2.3	Retiro e instalación pilares acceso HA	Unidad	4	$90.079	$360.316
3	**Entrega Final y Recepción**				
3.1	Aseo, entrega y recepción	gl	1	$410.628	$410.628
				Costos Directos	**$66.356.242**
				Gastos Generales 12%	**$7.962.749**
				Utilidades 13%	**$8.626.311**
				Total Neto	**$82.945.303**
				IVA 19%	**$15.759.606**
			T1	Total Con IVA	**$98.704.909**
4	**Nuevos Productos para uso de Remanentes**				
4.1	Suministro Luminarias NewSunlight 60w	Unidad	7	$650.000	$4.550.000
4.2	Retiro de Materiales, Pruebas, Movilización y Gestiones administrativas de las luminarias	gl	1	$1.230.000	$1.230.000
4.3	Señales de zona Segura Tsunami	Unidad	29	$101.260	$2.936.540
				Total Neto	**$8.716.540**
				Iva 19%	**$1.656.142**
			T2	Total Con IVA	**$10.372.682**
			T3	Disponible	**$979.409**
			T1+T2+T3	Total	**$110.057.000**

3) Modifíquese la cláusula décima del Convenio de Transferencia de Capital suscrito con la Municipalidad de La Serena, programa TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023 LA SERENA" CÓDIGO BIP 40055768-0, conforme a lo siguiente:

Donde dice:

DÉCIMO: Plazo de ejecución de las actividades.

El plazo de ejecución de las actividades será de 04 meses, a contar de la fecha de la transferencia de los recursos a la Municipalidad de La Serena, durante el cual se deben desarrollar las actividades descritas en la cláusula segunda del presente convenio. Esta transferencia se acreditará con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe los recursos.

Debe decir:

DÉCIMO: Plazo de ejecución de las actividades.

El plazo de ejecución de las actividades se extenderá hasta el 28 de septiembre de 2026, contado desde la fecha establecida en la modificación de ampliación de plazo aprobada mediante la Resolución (e) Nº 1316 de fecha 30 de septiembre de 2025, período durante el cual deberán ejecutarse las actividades contempladas en la cláusula segunda del presente convenio.

- **Sexta Modificación al Presupuesto Municipal 2026.**

El Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección de Presupuesto, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudilllo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 04:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CON LOS RESPECTIVOS AUMENTA Y DISMINUYE INGRESOS Y GASTOS, SEGÚN DETALLE

SIGUIENTE. EL ACUERDO CONTO CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA.

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
DENOMINACION	**AUMENTA (M$)**	**DISMINUYE (M$)**
GASTOS	16.270	16.270

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M$)	DISMINUYE (M$)
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	70	
22	04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO		15.970
22	05	SERVICIOS BÁSICOS		300
22	09	ARRIENDOS	15.000	
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.200	
		TOTALES	**16.270**	**16.270**

- **Rectificación de Acuerdo de Concejo Municipal N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 1444, correspondiente a la Quinta Modificación al Presupuesto Municipal 2026.**

El Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección de Presupuesto, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudilllo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 05:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°04 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 1444, CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2026, CON LA FINALIDAD DE RECTIFICAR LOS DATOS DEL NÚMERO DE CUENTA CORRESPONDIENTE AL SUBTITULO 31 DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE. EL ACUERDO CONTO CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA.

DONDE DICE:

GASTOS				
SUBT.	**ITEM**	**DENOMINACION**	**DISMINUYE (M$)**	**AUMENTA (M$)**
22	02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	70.000	
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	901.000	68.764.110
22	05	SERVICIOS BASICOS	2.000.000	
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		19.000.000
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	25.000	515.000
22	08	SERVICIOS GENERALES	175.700.000	66.250.000
22	09	ARRIENDOS		1.400.000
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		2.000.000
22	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		26.000.000
24	01	AL SECTOR PRIVADO	35.300.000	4.500.000
29	03	VEHICULOS		18.000.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	59.500.000	19.321.000
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	16.192.505	23.792.505
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	7.400.000	2.000.000
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		38.545.890
31	02	PROYECTOS		7.000.000
		TOTALES	**297.088.505**	**297.088.505**

DETALLE A NIVEL DE CUENTAS DE INVERSIÓN / PROYECTOS			
CUENTA	**DENOMINACION**	**DISMINUYE ($)**	**AUMENTA ($)**
215-31-02-004-508-000	APORTE MUNICIPAL - QMB POBL. MINAS OBRA CONFIANZA		5.000.000
215-31-02-007-901-000	(Royalty 2026) ESTUDIO MECANICA DE SUELO CENTRO COMUNITARIO CALETA SAN PEDRO		2.000.000
	TOTALES	-	**7.000.000**

DEBE DECIR:

GASTOS				
SUBT.	**ITEM**	**DENOMINACION**	**DISMINUYE ($)**	**AUMENTA ($)**
22	02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	70.000	
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	901.000	68.764.110
22	05	SERVICIOS BASICOS	2.000.000	
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		19.000.000
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	25.000	515.000
22	08	SERVICIOS GENERALES	175.700.000	66.250.000
22	09	ARRIENDOS		1.400.000
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		2.000.000
22	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		26.000.000
24	01	AL SECTOR PRIVADO	35.300.000	4.500.000
29	03	VEHICULOS		18.000.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	59.500.000	19.321.000
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	16.192.505	23.792.505
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	7.400.000	2.000.000
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		38.545.890
31	01	ESTUDIOS BASICOS		2.000.000
31	02	PROYECTOS		5.000.000
		TOTALES	**297.088.505**	**297.088.505**

DEBE DECIR:

DETALLE A NIVEL DE CUENTAS DE INVERSIÓN / PROYECTOS			
CUENTA	**DENOMINACION**	**DISMINUYE ($)**	**AUMENTA ($)**
215-31-01-002-602-000	(Royalty 2026) ESTUDIO MECANICA DE SUELO CENTRO COMUNITARIO CALETA SAN PEDRO		2.000.000
215-31-02-004-508-000	APORTE MUNICIPAL - QMB POBL. MINAS OBRA CONFIANZA		5.000.000
	TOTALES	**-**	**7.000.000**

- **Quinta Modificación al Presupuesto de Salud Municipal, año 2026.**

El Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección de Presupuesto, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, se suma a los agradecimientos y felicitaciones dirigidos al equipo de la Red de Salud Municipal por la labor desempeñada frente a la contingencia. Destaca que, a pesar de la alta demanda y el colapso registrado, el personal ha respondido de manera efectiva desde la atención primaria, valora la dedicación y el compromiso demostrado por los funcionarios de la unidad ante situaciones adversas. Aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, se adhiere a las felicitaciones dirigidas al personal de salud, haciendo especial énfasis al equipo de Salud Rural. Destaca el despliegue territorial y la presencia de los funcionarios en los diversos sectores rurales, quienes, a pesar del mal estado de las vías de acceso y las inclemencias del tiempo, acuden a prestar atención, contención y la oportuna derivación a los vecinos y vecinas de la comuna. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudilllo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, reitera el reconocimiento a los funcionarios de salud, valora su constante disposición, presencia en terreno y capacidad de respuesta frente a las situaciones de emergencia. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, se adhiere a las felicitaciones dirigidas al equipo de Salud Municipal, expresa su agradecimiento por la labor realizada. Asimismo, extiende un reconocimiento especial al equipo de Salud Rural por su permanente presencia y despliegue territorial en la comuna. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, se adhiere a las felicitaciones dirigidas al equipo de Salud Municipal, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, expresa su felicitaciones a los funcionarios de la Red de Salud Municipal, incluyendo al personal de los Centros de Salud Familiar (CESFAM), del equipo de Salud Rural, y de los dispositivos de urgencia SAPU y SAR. Valora la ardua labor desempeñada y el compromiso demostrado para brindar la mejor atención a la comunidad, a pesar de la alta demanda y el colapso registrado en dichos recintos. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, expresa agradecimiento a la gestión del Director de Salud por liderar, aportar y canalizar el proceso de vacunación en la comuna. Asimismo, reconoce el trabajo realizado para garantizar las condiciones sanitarias y la higiene en los distintos espacios de atención. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, consulta respecto al estado de avance del proceso de vacunación destinado a las y los funcionarios municipales que realizan labores operativas en terreno.

El Sr. Emilio Trujillo, informa que, hasta el viernes recién pasado se ejecutó la inoculación a los funcionarios desplegados en terreno, priorizando a quienes aplican la encuesta FIBE y al personal operativo. Aclara que, tras superar un desabastecimiento inicial gracias a la gestión de la Seremi de Salud, la unidad cuenta con stock de vacunas contra la Hepatitis A. No obstante, advierte que, una modificación normativa fijó como límite de aplicación hasta los 49 o 50 años de edad, lo que deja sin cobertura a los funcionarios mayores de ese rango etario, bajo el entendido de que contarían con su esquema previo. Finalmente, señala que, se han realizado entre tres y cuatro operativos, alcanzando una nómina aproximada de 300 funcionarios municipales inmunizados. Además confirma la continuidad del proceso para el personal que se suma a las tareas de terreno e informa la habilitación de cinco puntos de vacunación, incluyendo la Delegación de la Avenida del Mar y la cobertura del equipo de Salud Rural.

ACUERDO N° 06:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE SALUD 2026 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CON LOS RESPECTIVOS AUMENTA Y DISMINUYE INGRESOS Y GASTOS, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE. EL ACUERDO CONTO CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA.

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M$)	DISMINUYE (M$)
INGRESOS	675.038	----
GASTOS	752.860	77.822

INGRESOS				
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M$)	DISMINUYE (M$)
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	675.038	-
		TOTALES	**675.038**	**-**

GASTOS				
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M$)	DISMINUYE (M$)
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	45.000	-
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	-	77.822
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES	707.860	-
		TOTALES	**752.860**	**77.822**

2.2. DIRECCIÓN DE SALUD.

- **Solicitud de Gran Compra para el Suministro de Combustible.**

El Sr. Emilio Trujillo, Director de Salud, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, hace presente que, el incremento en el precio de los combustibles confirma las advertencias formuladas previamente, generando un impacto negativo directo en el presupuesto municipal. Aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, se adhiere a lo expuesto por el colega, reitera que, las advertencias previas sobre el alza de los combustibles se confirman al generar una afectación directa en la disponibilidad financiera y presupuestaria del municipio. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudilllo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 07:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONVENIO MARCO, INDIVIDUALIZADOS CON EL ID N° 4675129 (DIÉSEL) Y EL ID N° 4675113 (GASOLINA), POR UN MONTO TOTAL DE $156.000.000 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS), DESTINADA A ABASTECER LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD PROYECTADA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE. EL ACUERDO CONTO CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA.

PROYECCIÓN	
BASE PARA 12 MESES	$ 135.976.276
PRESUPUESTO DISPONIBLE	$ 156.000.000
HOLGURA REFERENCIAL	$ 20.023.724

2.3. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- **Aprobación de Recursos de Reposición de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, "EL COPIHUE".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, manifiesta preocupación por la situación laboral de trabajadores de la comuna que se ven perjudicados a raíz de la emergencia meteorológica, advierte sobre eventuales desvinculaciones por inasistencias derivadas de las dificultades de traslado. Al respecto, señala que, la habilitación de un correo electrónico por parte de la Dirección del Trabajo resulta insuficiente para garantizar la protección de las relaciones laborales. Asimismo, expone la complejidad económica proyectada para el municipio y la necesidad de contar con ingresos frescos. Concluye que, la magnitud de la emergencia obligará a reestructurar y ajustar los recursos presupuestarios para solventar de manera integral las necesidades financieras de la municipalidad. Aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudilllo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 08:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADA POR DON SEGUNDO ALFONSO CORTÉS CÓRDOVA PARA PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, CATEGORÍA EXPENDIO DE CERVEZA (ROL N° 400088), PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "EL COPIHUE", UBICADO EN CALLE GUATEMALA N° 4.070, COMUNA DE LA SERENA. EL ACUERDO CONTO CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA.

- **Aprobación de Recursos de Reposición de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026 "MI SERENA".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, manifesta su respaldo en atención a la delicada situación de salud que afecta al contribuyente. Enfatiza la importancia de resguardar la fuente laboral de la persona afectada, advierte que, la no renovación generaría un escenario de alta precariedad económica. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, manifiesta el apoyo a la solicitud presentada, en consideración al contexto adverso y los momentos difíciles que atraviesa la persona afectada. Aprueba.

ACUERDO N° 09:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADA POR DON FERNANDO ORREGO PARA PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, CATEGORÍA RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL (ROL N° 400703), PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "MI SERENA", UBICADO EN CALLE VICENTE ZORRILLA N° 858, COMUNA DE

LA SERENA. EL ACUERDO CONTO CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA.

- **Aprobación de Recursos de Reposición de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026 "ENIGMA".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudilllo, aprueba

La Sra. Gladys Marín, señala que, aprobará la renovación por el próximo periodo, a la espera de las fiscalizaciones de la DOM.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, debido a los antecedentes expuestos, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, indica que, en consideración al proceso de recuperación del barrio y a la espera que, el contribuyente concrete las mejoras compremetidas, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, señala que, en consecuencia con la estrategia de recuperación del Casco Histórico, rechaza. A su vez, solicita evaluar la evolución de los compromisos señalados en un plazo de seis meses para verificar los cambios proyectados.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, indica que, debido al incumplimiento de las normas de seguridad, sumado al informe desfavorable emitido por Carabineros de Chile y la necesidad de resguardar el plan de ordenamiento y recuperación del Casco Histórico de la ciudad, rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, en consideración al informe desfavorable emitido por Carabineros de Chile, rechaza.

En virtud del empate registrado en la votación relativa a la patente referida, la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, solicita exponer nuevamente los antecedentes a consideración del H. Concejo Municipal.

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a someter la materia a una segunda votación, conforme al orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, mantiene su votación, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudilllo, indica que, debido a los antecedentes expuestos previamente y las incivilidades del sector, rechaza.

La Sra. Gladys Marín, señala que, matiene su votación, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, debido a las incivilidades del sector y al informe desfavorable emitido por Carabineros de Chile, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, indica que, debido a las incivilidades del sector, al informe desfavorable emitido por Carabineros de Chile y en consideración al proceso de recuperación del barrio, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, señala que, en consecuencia con la estrategia de recuperación del Barrio de Eduardo de La Barra, donde se espera contar con un ambiente sano y libre de incivilidades, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, indica que mantiene su votación, en consideración a tres factores que son, el informe desfavorable emitido por Carabineros de Chile, las incivilidades registradas en el sector y el plan de recuperación del Casco Histórico de la ciudad, rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, en consideración al informe desfavorable emitido por Carabineros de Chile, rechaza.

ACUERDO N° 10:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ RECHAZAR EN SEGUNDA INSTANCIA DE VOTACIÓN EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADA POR DOÑA BETTY LORENA ZAMBRA ROJAS, PARA PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, CATEGORÍA EXPENDIO DE CERVEZA (ROL N° 400097), PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "ENIGMA", UBICADO EN CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 371, COMUNA DE LA SERENA. EL ACUERDO CONTO CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA.

- **Aprobación de Recursos de Reposición de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, "ENTRE COSTAS".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 11:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, PARA LAS CATEGORÍAS DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL ROL N° 400631, PRESENTADA POR LA SOCIEDAD EXITUR LIMITADA, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "ENTRE COSTAS", UBICADO EN RUTA 5 S/N, SECTOR PEÑUELAS, COMUNA DE LA SERENA. EL ACUERDO CONTO CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA.

- **Aprobación de Recursos de Reposición de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026 "EXPRESS MARKET 24 HRS".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, informa haber sostenido una audiencia por Ley del Lobby con la actual arrendataria del recinto, quien cuenta con una concesión por 15 años. En dicha instancia, la afectada expuso los antecedentes del caso, señalando haber sido víctima de una estafa por parte de un tercero ajeno al proceso. Aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudilllo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 12:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA SOCIEDAD EXITUR LIMITADA, PARA PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, CATEGORÍA DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ROL N° 400477, CORRESPONDIENTE AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "EXPRESS MARKET 24 HORAS", UBICADO EN RUTA 5 S/N, SECTOR PEÑUELAS, COMUNA DE LA SERENA. EL ACUERDO CONTO CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA.

3. CORRESPONDENCIA.

4. INCIDENTES.

- **Aprobación Costos de Mantención y Operación Proyecto: Adquisición Camionetas para Fortalecer la Capacidad de Respuesta Ante la Emergencia Codigo BIP 40081908.**

El Sr. Patricio Ponce, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, destaca lo expuesto en el Consejo Regional sobre la requerida adquisición de camionetas por parte de diversos municipios. En tal sentido, valora la incorporación de estos vehículos, para fortalecer directamente la capacidad operativa y de intervención territorial de la municipalidad. Aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudilllo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, destaca la importancia de contar con el recurso presentado, indica que, se hace indispensable para garantizar una respuesta oportuna, eficiente y despliegue rápido ante la situación de emergencia que atraviesa la comuna. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 13:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN CAMIONETAS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, LA SERENA", CÓDIGO BIP: 40081908, POR UN MONTO TOTAL DE $73.414.987 (SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS), CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE. EL ACUERDO CONTO CON LA AUSENCIA DE LA SRTA. FRANCISCA BARAHONA ARAYA.

COSTO TOTAL OPERACIONAL ANUAL		
RESUMEN DE COSTOS ANUALES DEL PROYECTO		
CONCEPTO	COSTO PRIVADO UNITARIO	COSTO PRIVADO FLOTA
COSTOS DE OPERACIÓN	$20.957.886,22	$ 62.873.659
COSTOS DE MANTENCIÓN	$ 3.280.400	$ 9.841.200
COSTOS PERMISO DE CIRCULACIÓN	$ 233.376	$ 700.128
TOTAL ANUAL		$ 73.414.987

- **Informe de la Situación de Emergencia.**

El Sr. Gonzalo Arceu, Administrador Municipal, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, expresa un especial reconocimiento y agradecimiento a las y los jóvenes voluntarios, en particular a las agrupaciones de Scouts, por su destacada labor, excelente disposición y organización en el armado e impecable confección de los kits de aseo para la comunidad.

Además informa que, las entregas territoriales cuentan con el debido respaldo del registro de Informes Alfa. Respecto a la logística, aclara que, la estrategia inicial de coordinar entregas a través de las juntas de vecinos para agilizar la cobertura generó ciertos conflictos entre dirigentes y vecinos, por lo que la gestión se ajustó; no obstante, enfatiza que la ayuda llegó de forma efectiva y que el despliegue continuará reforzándose.

Señala la necesidad de coordinar acciones con el Gobierno Regional para capturar recursos que permitan financiar una compra mayor de alimentación para el ganado caprino. Asimismo, informa que, en la reunión del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) regional, instancia a la que fueron citados los alcaldes, presentará los Informes Alfa y dejará constancia formal de dos rechazos por parte de la autoridad central; la imposibilidad de adquirir combustible y la no

autorización de recursos para el alimento del sector ganadero, insumo considerado prioritario para la comuna.

La Sra. Teresita Prouvay, consulta respecto al operativo de entrega de carretillas a los vecinos del sector Islón, solicita precisar los siguientes aspectos para transparentar la implementación del beneficio, si las carretillas fueron entregadas en calidad de préstamo temporal para la atención de la emergencia o en propiedad definitiva a las familias y conocer los parámetros, registros e informes sociales utilizados para la focalización y determinación de los beneficiarios finales de esta ayuda.

El Sr. Gonzalo Arceu, informa que, la entrega inicial de herramientas (carretillas, palas y picotas) se canalizó a través de la junta de vecinos ante la dificultad de acceso a la zona. Señala que, a raíz de un malentendido surgido sobre la devolución de los insumos, la autoridad asistió al sector el día lunes, resolviendo que los elementos no deben ser devueltos. La decisión responde al alto desgaste y deterioro de la vida útil que sufrirá el equipamiento tras las labores realizadas en el lugar, a diferencia de lo que ocurre en otros puntos de la comuna.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, manifiesta la complejidad de controlar la entrega de herramientas de ayuda en situaciones de emergencia, señala que, la asistencia se otorga sobre la base de la buena fe y confianza en la comunidad. No obstante, visibilizan situaciones complejas como el mal uso y eventual venta de estos insumos por parte de terceros, así como hechos delictivos asociados al ingreso a inmuebles siniestrados. Asimismo, complementa que, en el caso específico de las carretillas y herramientas de trabajo expuestas al lodo y barro contaminado, resulta inviable solicitar su devolución por razones de higiene y riesgos a la salud pública, fundamentando la decisión de dejar dichos implementos a disposición definitiva de las familias afectadas.

El Sr. Gonzalo Arceu, destaca la decisión de realizar la entrega de ayuda humanitaria bajo la modalidad "casa a casa" en el sector afectado. Asimismo, a título personal y en representación de las y los funcionarios municipales, expresa un sincero reconocimiento a la Srta. Alcaldesa por el liderazgo, fortaleza y capacidad de contención demostrados frente a la catástrofe. Valora especialmente la toma de decisiones oportunas e integrales en momentos de alta complejidad emocional y social, lo que permitió mantener el control operativo de la crisis y evitar un desborde de la emergencia en la comuna.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, enfatiza que, los avances logrados responden al trabajo articulado y al esfuerzo colectivo del municipio, destaca la sólida labor conjunta desarrollada por la Administración Municipal, el equipo de Gabinete, la Asesoría Jurídica y la totalidad de los funcionarios municipales desplegados.

La Sra. Marcela Damke, resalta el trabajo del equipo municipal, enfatiza el profundo agradecimiento al espíritu solidario de la comunidad serenense. Destaca el compromiso desplegado por diversas organizaciones de la sociedad civil, instituciones religiosas, agrupaciones scout, voluntarios independientes y el sector privado, menciona a la Cámara

Chilena de la Construcción, Santa Elvira, Barrio del Mar, El Valledor y la Fundación Luksic, entre muchas otras, reconoce el valor de la unión comunitaria para brindar apoyo oportuno a los vecinos afectados durante la emergencia.

La Sra. Teresita Prouvay, destaca un especial reconocimiento a la labor prestada por las Fuerzas Armadas, Orden y Seguridad Pública frente a las situaciones de catástrofe y emergencia que afectan al país. Resalta su vocación de servicio y el compromiso demostrado al resguardar a la ciudadanía, incluso arriesgando su propia integridad por el bienestar de la nación.

La Sra. Luisa Jinete, señala su compromiso con la causa animalista, y pone enfasis en el espíritu solidario durante la catástrofe que abarcó tanto a las personas como a los animales de la comuna. En tal sentido, expresa un especial agradecimiento y reconocimiento al Administrador Municipal y al Jefe de Gabinete, quienes atendieron oportunamente la alerta por un grupo de perros aislados en la ribera del río Elqui, trasladándose personalmente al lugar para concretar con éxito su rescate.

La Srta. Rayen Pojomovsky, transmite la urgente preocupación de las organizaciones animalistas debido a que el Centro de Tenencia Responsable (CTR) lleva dos meses sin otorgar horas de atención producto del corte de agua. Solicita formalmente al municipio realizar las gestiones para solucionar a la brevedad este problema operativo. Se suma a las palabras expresadas respecto al trabajo de los voluntarios, enviando un saludo de agradecimiento a la organización "Jóvenes por Coquimbo". Destaca y reconoce la admirable labor de los más de 2.000 jóvenes movilizados en la región, quienes han demostrado una alta disposición para conformar cuadrillas de trabajo desplegadas en diversos sectores afectados. Finalmente, enfatiza la importancia de rescatar, fomentar y relevar este espíritu solidario y de compromiso juvenil en la comunidad.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, finaliza la sesión de Consejo N°1448 siendo las 13:58 Hrs.

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Gran Compra Número: 83735

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTACIÓN DE HIGIENE Y ASEO”

ANTECEDENTES GENERALES Y FINANCIAMIENTO

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Mediante el Decreto Alcaldicio N°2026 de fecha 22 de junio de 2026, se dio inicio al proceso de Gran Compra Número 83735 “Adquisición de insumos e implementación de higiene y aseo”, comunicando la Intención de Compra a través del Sistema de Información a todos los proveedores adjudicados en el Convenio Marco ID 2239-8-LR25 “Artículos de Aseo e Higiene”.

Objetivo del proceso de compra: La adquisición de productos de aseo tiene por finalidad abastecer los distintos recintos municipales con los insumos necesarios para el desarrollo de las labores de limpieza e higiene. La Sección “Servicio y Apoyo Administrativo” del Departamento de Servicios Generales es la responsable de definir, asignar y distribuir dichos insumos entre los distintos recintos municipales, para su utilización por el personal de aseo, de acuerdo con los requerimientos operativos de cada dependencia, asegurando el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La presente compra será financiada con fondos municipales. El monto disponible para su ejecución asciende a $72.888.362 IVA incluido.

CUADRO DE OFERTAS

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Proveedor	RUT
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	96.556.940-5
AVALCO SPA	76.173.949-2
COMERCIAL AGUSTIN SPA	76.287.853-4
SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	77.346.435-9
GRUPO DK SERVICIOS LIMITADA	76.556.184-1
COMERCIAL GMA SPA	77.053.654-5
COMERCIALIZADORA COPROCK LIMITADA	77.899.722-3

OFERTAS INADMISIBLES

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se descartan de la evaluación conforme a lo establecido en los numerales 3 “REQUISITOS TÉCNICOS” y 4.1 “DOCUMENTOS A PRESENTAR” de la Intención de Compra a los siguientes proveedores por las siguientes causales:

Nombre del Oferente	Causal
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	El proveedor oferta la totalidad de los productos con sus cantidades, pero 10 productos no cumplen con las especificaciones técnicas.
AVALCO SPA	Sin archivos adjuntos. Acepta invitación, pero no existen ofertas ingresadas por este proveedor.
COMERCIAL AGUSTIN SPA	El proveedor oferta la totalidad de los productos, pero 2 productos no cumplen con las especificaciones técnicas y 2 productos presentan diferencias con las cantidades requeridas.
GRUPO DK SERVICIOS LIMITADA	El proveedor oferta la totalidad de los productos, pero 6 productos no cumplen con las especificaciones técnicas y 3 productos presentan diferencias con las cantidades requeridas. Además, oferta un producto que no estaba considerado en la Intención de Compra.
COMERCIALIZADORA COPROCK LTDA.	Sin archivos adjuntos. Acepta invitación, pero no existen ofertas ingresadas por este proveedor.

OFERTAS ADMISIBLES Y SUS PRECIOS OFERTADOS

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Nombre del Oferente	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con IVA
SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	$60.839.990	$72.399.588
COMERCIAL GMA SPA	$57.982.538	$68.999.220

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	N°	Criterio	Ponderación
	1	Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
	2	Precio	45%
	3	Plazo de entrega	50%
		Total	100%

EVALUACIÓN: PUNTAJES PONDERADOS

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N°	Criterio	Ofertado		SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	COMERCIAL GMA SPA
		SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	COMERCIAL GMA SPA	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado
1	**Cumplimiento de Requisitos Formales**	Cumple con todos los requisitos	Presenta una diferencia en cuanto a la posición de dos productos dentro del listado del Anexo N°3 y en el cálculo del SUB-TOTAL.	**0,50**	**0,00**
2	**Precio (IVA incluido)**	$72.399.588	$68.999.220	**4,29**	**4,50**
3	**Plazo de Entrega**	3	1	**1,67**	**5,00**
TOTAL				**6,46**	**9,50**

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SELECCIONAR LA OFERTA PARA LA GRAN COMPRA NÚMERO 83735 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTACIÓN DE HIGIENE Y ASEO":

Al proveedor **COMERCIAL GMA SPA**, RUT 77.053.654-5, quién obtuvo el máximo puntaje total y cuya oferta económica corresponde a un valor total igual a **$68.999.220** IVA incluido.

La entrega de los productos deberá realizarse dentro del plazo ofertado por el oferente, este es, 1 día, contado desde la aceptación de la orden de compra en el Sistema de Información.

Nombre del Proveedor	RUT	Plazo de Entrega (días corridos)	Precio Final IVA inc.
COMERCIAL GMA SPA	77.053.654-5	1 día	$ 68.999.220

LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-56-LE26
ADQUISICIÓN DE FARDOS DE PASTO PARA LOS ANIMALES DEL PARQUE PEDRO DE VALDIVIA

ANTECEDENTES GENERALES Y FINANCIAMIENTO

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El objetivo de esta licitación es la adquisición de 3.696 fardos de pasto (alfalfa) para la alimentación del mini zoológico del Parque Pedro de Valdivia.

La presente licitación se financiará con recursos propios del Municipio y será de adjudicación simple, en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses.

Los servicios que se requieren en la presente propuesta se financian con recursos municipales y establece como **monto máximo de $47.500.990.- con impuestos incluidos (IVA).**

RESUMEN DE LAS OFERTAS

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

De acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 2 Financiamiento y monto máximo, de las bases administrativas, las 5 ofertas recibidas cumplen con el monto máximo disponible para la propuesta:

#	OFERENTES	RUT	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL NETO FORMATO N°7	TOTAL OFERTA FORMATO N°7	PLAZO OFERTADO (DÍAS HÁBILES)
1	INVERSIONES ARMAR SPA	78.102.222-5	3.696	$9.900	$36.590.400	$43.542.576	1
2	AGROCOMERCIAL JVR SPA	76.867.626-7	3.696	$9.244	$34.165.824	$40.657.331	5
3	CONSTRUCTORA Y ALUMINIOS DIAZ SPA	76.545.857-9	3.696	$9.200	$34.003.200	$40.463.808	5
4	AGROCOMERCIAL MARDANELY Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.711.140-1	3.696	$8.400	$31.046.400	$36.945.216	1
5	SOCIEDAD DE GESTIÓN E INVERSIONES JULFIOR SPA	78.047.617-6	3.696	$8.959	$33.112.464	$39.403.832	1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio (P)	50%
2	Plazo de Entrega (PE)	35%
3	Experiencia (E)	5%
4	Programa de Integridad y Compliance (PIC)	5%
5	Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	5%
Total:		100%

RESUMEN EVALUACIÓN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

		INVERSIONES ARMAR SPA	AGROCOMERCIAL JVR SPA	CONSTRUCTORA Y ALUMINIOS DIAZ SPA	AGROCOMERCIAL MARDANELY Y COMPAÑÍA LIMITADA	SOCIEDAD DE GESTIÓN E INVERSIONES JULFIOR SPA
CRITERIO	POND.	PUNTAJES PONDERADOS				
1.- Precio	50%	42,42	45,43	45,65	50,00	46,88
2.- Plazo de Entrega	35%	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00
3.-Experiencia	5%	0,00	0,00	1,50	5,00	0,00
4.- Prog. de integridad	5%	5,00	0,00	100,00	0,00	0,00
5.- Presentación Oportuna	5%	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	100%	87,42	85,43	87,15	90,00	81,88

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

A partir de las ofertas recepcionadas, los documentos presentados y el posterior análisis de los mismos, quien suscribe propone Adjudicar el llamado a Licitación **ID: 4295-56-LE26 ADQUISICIÓN DE FARDOS DE PASTO PARA ANIMALES DEL PARQUE PEDRO DE VALDIVIA**, al oferente **AGROCOMERCIAL MARDANELY Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.711.140-1 por un monto total $36.945.216, IVA incluido**, con un plazo de entrega ofertado de **1 día hábil** por haber obtenido la calificación más alta entre todas las propuestas alcanzando los 90 puntos en su evaluación.

LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Solicitud de Aprobación de Modificación de Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena

PROGRAMA:
"TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIG. Y PREPAR. ANTE RIESGOS DE DESASTRES 2023 LA SERENA"
Código BIP 40055768-0

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

LA SERENA, JULIO 2026

ANTECEDENTES GENERALES Y MODIFICACIONES

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Con fecha 29 de diciembre de 2023 se suscribió el Convenio de Transferencia de Capital, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, en el marco del programa denominado “TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA”, CÓDIGO BIP 40055768-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.323 de fecha 29 de diciembre de 2.023, del Gobierno Regional de Coquimbo.

Este proyecto contempló la reposición de 97 luminarias solares en las vías de evacuación Los Corsarios y Avenida San Pedro, en la localidad de Caleta San Pedro.

Posteriormente, mediante el Oficio GORE N° 2864/2026 de fecha 22/07/2026, se remiten modificaciones al Convenio con el fin de corregir las siguientes cláusulas:

MODIFICACIONES-DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1) Modifíquese cláusula tercera del Convenio de Transferencia de Capital de fecha 29 de diciembre de 2023, en el siguiente sentido:

Donde dice:
En resumen, el proyecto contempla las siguientes intervenciones con el objeto de reponer las luminarias en las vías de evacuación Los Corsarios y Avenida San Pedro, en la localidad de Caleta San Pedro:

- Instalación de faenas y letrero de obra.
- Reposición de 97 luminarias solares "all in one" (todo incluido: baterías y panel solar) de 50 W.
- Retiro e instalación de luminarias solares, lo que implicará un tiempo de trabajo de 25 horas. El retiro considera: luminarias, paneles y baterías existentes.
- Retiro e instalación de 4 pilares acceso HA.
- Aseo, entrega y recepción.

Equipos de similares características técnicas.

Todo lo anterior conforme a los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y listado de equipamiento y equipos del programa recomendado favorablemente por el Gobierno Regional de Coquimbo.

MODIFICACIONES-DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Debe decir:

En resumen, el proyecto contempla las siguientes intervenciones con el objeto de reponer e instalar las luminarias en las vías de evacuación Los Corsarios y Avenida San Pedro, en la localidad de Caleta San Pedro:

- Instalación de faenas y letrero de obra.
- Reposición de 97 luminarias solares "all in one" (todo incluido: baterías y panel solar) de 50 W.
- Retiro e instalación de luminarias solares, lo que implicará un tiempo de trabajo de 25 horas.

El retiro considera: luminarias, paneles y baterías existentes.

- Retiro e instalación de 4 pilares acceso HA.
- **Instalación de 7 luminarias " All in One" NewSunlight 60W DS1.**
- **Instalación de 29 señaléticas de zona segura Tsunami.**
- Aseo, entrega y recepción.

Equipos de similares características técnicas.

Todo lo anterior conforme a los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y listado de equipamiento y equipos del programa recomendado favorablemente por el Gobierno Regional de Coquimbo.

MODIFICACIONES-RECURSOS A TRANSFERIR

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

2) Modifíquese la cláusula quinta del Convenio de Transferencia de Capital suscrito con la Municipalidad de La Serena, programa TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023 LA SERENA" CÓDIGO BIP 40055768-0, conforme a lo siguiente:

Donde dice:

QUINTO: Recursos a transferir

El Gobierno Regional se compromete a transferir a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, durante el presente año 2.023, y en una cuota la suma de M$ 110.057 (ciento diez millones cincuenta y siete mil pesos), del Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional de Coquimbo, con cargo al Subtítulo 33, Item 03, Asignación 458, Subasignación 002.

Los recursos que se transfieran sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades y de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencia Anual:

Inv. Total **M$**	Año 1 **M$**
110.057	110.057

Moneda Ppto. 2023

MODIFICACIONES-RECURSOS A TRANSFERIR

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Presupuesto detallado:

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Obras Preliminares**				
1.1	Instalación de Faenas	Unidad	1	$326.000	$326.000
1.2	Letrero de obra, estructura de madera y fundaciones	Unidad	1	$429.593	$429.593
2	**Instalación Eléctrica**				
2.1	Suministro de Luminaria Solar S1-ECO de 50 W	Unidad	97	$715.000	$69.355.000
2.2	Retiro e Instalación de luminaria y camión pluma	Horas	25	$61.285	$1.532.125
2.3	Retiro e instalación pilares acceso HA	Unidad	4	$500.000	$2.000.000

3	**Entrega Final y Recepción**				
3.1	Aseo, entrega y recepción	gl	1	$345.181	$345.181
				Costos Directos	**$73.987.899**
				Gastos Generales 12%	**$8.878.548**
				Utilidades 13%	**$9.618.427**
				Total Neto	**$92.484.874**
				IVA 19%	**$17.572.126**
				Total	**$110.057.000**

MODIFICACIONES-RECURSOS A TRANSFERIR

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Debe decir:

QUINTO: Recursos a transferir

El Gobierno Regional se compromete a transferir a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, durante el presente año 2.023, y en una cuota la suma de M$ 110.057 (ciento diez millones cincuenta y siete mil pesos), del Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional de Coquimbo, con cargo al Subtítulo 33, Item 03, Asignación 458, Subasignación 002.

Los recursos que se transfieran sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades y de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencia anual:

Inv. Total M$	Año 1 M$
110.057	110.057

Moneda Ppto. 2026

MODIFICACIONES-RECURSOS A TRANSFERIR

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Presupuesto detallado:

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Obras Preliminares**				
1.1	Instalación de Faenas	Unidad	1	$2.191.570	$2.191.570
1.2	Letrero de obra, estructura de madera y fundaciones	Unidad	1	$1.220.628	$1.220.628
2	**Instalación Eléctrica**				
2.1	Suministro de Luminaria Solar S1-ECO de 50 W	Unidad	97	$620.325	$60.171.525
2.2	Retiro e Instalación de luminaria y camión pluma	Horas	25	$80.063	$2.001.575
2.3	Retiro e instalación pilares acceso HA	Unidad	4	$90.079	$360.316
3	**Entrega Final y Recepción**				
3.1	Aseo, entrega y recepción	gl	1	$410.628	$410.628
				Costos Directos	**$66.356.242**
				Gastos Generales 12%	**$7.962.749**
				Utilidades 13%	**$8.626.311**
				Total Neto	**$82.945.303**
				IVA 19%	**$15.759.606**
			T1	**Total Con IVA**	**$98.704.909**
4	**Nuevos Productos para uso de Remanentes**				
4.1	Suministro Luminarias NewSunlight 60w	Unidad	7	$650.000	$4.550.000
4.2	Retiro de Materiales, Pruebas, Movilización y Gestiones administrativas de las luminarias	gl	1	$1.230.000	$1.230.000
4.3	Señales de zona Segura Tsunami	Unidad	29	$101.260	$2.936.540
				Total Neto	**$8.716.540**
				Iva 19%	**$1.656.142**
			T2	**Total Con IVA**	**$10.372.682**
			T3	**Disponible**	**$979.409**
			T1+T2+T3	**Total**	**$110.057.000**

MODIFICACIONES-PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

3) Modifíquese la cláusula décima del Convenio de Transferencia de Capital suscrito con la Municipalidad de La Serena, programa TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023 LA SERENA" CÓDIGO BIP 40055768-0, conforme a lo siguiente:

Donde dice:
DÉCIMO: Plazo de ejecución de las actividades.
El plazo de ejecución de las actividades será de 04 meses, a contar de la fecha de la transferencia de los recursos a la Municipalidad de La Serena, durante el cual se deben desarrollar las actividades descritas en la cláusula segunda del presente convenio. Esta transferencia se acreditará con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe los recursos.

Debe decir:
DÉCIMO: Plazo de ejecución de las actividades.
El plazo de ejecución de las actividades se extenderá hasta el 28 de septiembre de 2026, contado desde la fecha establecida en la modificación de ampliación de plazo aprobada mediante la Resolución (e) Nº 1316 de fecha 30 de septiembre de 2025, período durante el cual deberán ejecutarse las actividades contempladas en la cláusula segunda del presente convenio.

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

40055768-0

GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Programa

" TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIG. Y PREPAR. ANTE RIESGOS DE DESASTRES 2023 LA SERENA"

Código BIP 40055768-0

En la ciudad de La Serena, a 08 de julio de 2.026, comparecen, por una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, representado por su Gobernador Regional don **CRISTÓBAL NICOLÁS JULIÁ DE LA VEGA**, cédula de identidad [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 350, comuna de La Serena, y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA,** RUT 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa, doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI,** cédula de identidad [redacted] ambas domiciliadas en calle Arturo Prat N° 451; comuna de La Serena, en adelante e indistintamente "la Municipalidad" o "el ejecutor", quienes acuerdan efectuar una modificación a la Modificación del Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 29 de diciembre de 2.023, correspondiente al programa denominado **"TRANSFERENCIA MEDIDAS. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES AÑO 2023, LA SERENA" Código BIP 40055768-0,** aprobado mediante Resolución (e) N°1323 de fecha 29 de diciembre de 2.023, del Gobierno Regional de Coquimbo, quienes suscriben la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Antecedentes:

1. Que, con fecha 29 de diciembre de 2.023 se suscribió el Convenio de Transferencia de Capital, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en el marco del programa denominado **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", CÓDIGO BIP 40055768-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.323 de fecha 29 de diciembre de 2.023, del Gobierno Regional de Coquimbo.

2. Que, mediante la Resolución (e) N°1.252, de fecha 24 de diciembre de 2.024, del Gobierno Regional de Coquimbo, se autorizó la ampliación de plazo para los programas denominados:

   "TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023", correspondiente a las comunas de Andacollo, Canela, Combarbalá, Coquimbo, Illapel, La Higuera La Serena, Los Vilos, Monte Patria, Ovalle, Paihuano, Punitaqui, Río Hurtado, Salamanca y Vicuña, hasta el 31 de junio de 2.025.

PLFC LCLM SAAT EAPM JABE PICA DATA LDPMB

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GUYYFE-729

3. Que, mediante la Resolución (e) N°067, de fecha 17 de enero de 2.025, del Gobierno Regional de Coquimbo, se autorizó una nueva ampliación de plazo para los programas denominados: **"TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023"**, señalados en el numeral anterior, hasta el 30 de septiembre de 2.025.

4. Que, mediante la Resolución (e) N°1.316, de fecha 30 de septiembre de 2.025, del Gobierno Regional de Coquimbo, se autorizó una nueva ampliación de plazo para los programas denominados: **"TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023"**, señalados en el numeral tercero, hasta el 30 de junio de 2.026.

5. Que, por medio de ORD. N°1194, de fecha 18 de mayo de 2.026, la Municipalidad de La Serena solicitó, al Gobierno Regional de Coquimbo, la utilización de recursos disponibles del programa denominado **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", CÓDIGO BIP 40055768-0,** con el objeto de adquirir la extensión de alumbrado solar en vía de evacuación de Caleta San Pedro, así como también para reposición de señalética de evacuación y de zona de seguridad ante amenaza de tsunami, esto, a fin de dar más cobertura a la población mayormente expuesta y vulnerable al riesgo de desastres.

6. Que, por medio de ORD. N°1304, de fecha 29 de mayo de 2.026, la Municipalidad de La Serena solicitó, al Gobierno Regional de Coquimbo, la ampliación de plazo del programa denominado **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", CÓDIGO BIP 40055768-0,** con el objeto de cumplir con los procesos de compras públicas, ejecución y entrega de los insumos, así como la posterior rendición de los recursos.

7. Que, mediante Memorándum electrónico N°840, de fecha 02 de junio de 2.026, la Jefatura de División de Presupuesto e Inversión Regional solicita a la Jefatura (S) de División de Planificación y Desarrollo Regional, la aprobación técnica sobre el uso de excedentes y ampliación de plazo del programa denominado **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", CÓDIGO BIP 40055768-0.**

8. Que, mediante Memorándum electrónicoN°903, de fecha 11 de junio de 2.026, la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia técnicamente favorable condicionado respecto a uso de remante y ampliación de plazo del programa **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", CÓDIGO BIP 40055768-0.**

9. Que, el Administrador del programa, a través de minuta de fecha 22 de junio de 2.026, informa que se solicita la modificación de la iniciativa Transferencia Medidas de Mitigación y Preparación Ante Riesgo de Desastres año 2023, La Serena, código BIP 40055768-0, en atención a la solicitud realizada por la Unidad Receptora de Recursos, la Municipalidad de La Serena, donde se solicita autorizar el uso de los remanentes disponibles junto con la ampliación de plazo del programa, y a la autorización otorgada por la División de Planificación y Desarrollo Regional.

10. Que, mediante Memorándum electrónico N° 941 de fecha 22 de junio de 2.026 de la División de Presupuesto e Inversión Regional, se solicita la modificación del convenio del programa **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023 LA SERENA" CÓDIGO BIP 40055768-0**;

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GUYYFE-729

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula tercera del Convenio de Transferencia de Capital suscrito con la Municipalidad de La Serena, programa **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023 LA SERENA" CÓDIGO BIP 40055768-0,** conforme a lo siguiente:

Donde dice

TERCERO: Descripción de la iniciativa
La transferencia de los recursos por parte del Gobierno Regional de Coquimbo, y la aplicación de ellos por parte de la Municipalidad de La Serena, que se realicen en virtud del presente Convenio, se realizarán de acuerdo al programa: **"Transferencia Medidas de Mitig. y Prepar. ante Riesgos de Desastres 2023 La Serena"**, Código BIP: **40055768-0**, cuyas actividades son las siguientes:
En resumen, el proyecto contempla las siguientes intervenciones con el objeto de reponer las luminarias en las vías de evacuación Los Corsarios y Avenida San Pedro, en la localidad de Caleta San Pedro:

- Instalación de faenas y letrero de obra.
- Reposición de 97 luminarias solares "all in one" (todo incluido: baterías y panel solar) de 50 W.
- Retiro e instalación de luminarias solares, lo que implicará un tiempo de trabajo de 25 horas. El retiro considera: luminarias, paneles y baterías existentes.
- Retiro e instalación de 4 pilares acceso HA.
- Aseo, entrega y recepción.

Equipos de similares características técnicas.
Todo lo anterior conforme a los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y listado de equipamiento y equipos del programa recomendado favorablemente por el Gobierno Regional de Coquimbo.

Debe decir:

TERCERO: Descripción de la iniciativa

La transferencia de los recursos por parte del Gobierno Regional de Coquimbo, y la aplicación de ellos por parte de la Municipalidad de La Serena, que se realicen en virtud del presente Convenio, se realizarán de acuerdo al programa: **"Transferencia Medidas de Mitig. y Prepar. ante Riesgos de Desastres 2023 La Serena"**, Código BIP: **40055768-0**, cuyas actividades son las siguientes:

En resumen, el proyecto contempla las siguientes intervenciones con el objeto de reponer e instalar las luminarias en las vías de evacuación Los Corsarios y Avenida San Pedro, en la localidad de Caleta San Pedro:

- Instalación de faenas y letrero de obra.
- Reposición de 97 luminarias solares "all in one" (todo incluido: baterías y panel solar) de 50 W.
- Retiro e instalación de luminarias solares, lo que implicará un tiempo de trabajo de 25 horas. El retiro considera: luminarias, paneles y baterías existentes.
- Retiro e instalación de 4 pilares acceso HA.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GUYYFE-729

- Instalación de 7 luminarias " All in One" NewSunlight 60W DS1.

- Instalación de 29 señaléticas de zona segura Tsunami.
- Aseo, entrega y recepción.

Equipos de similares características técnicas.
Todo lo anterior conforme a los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y listado de equipamiento y equipos del programa recomendado favorablemente por el Gobierno Regional de Coquimbo.

TERCERO: Modifíquese la cláusula quinta del Convenio de Transferencia de Capital suscrito con la Municipalidad de La Serena, programa **TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023 LA SERENA" CÓDIGO BIP 40055768-0,** conforme a lo siguiente:

Donde dice:

QUINTO: Recursos a transferir

El Gobierno Regional se compromete a transferir a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, durante el presente año 2.023, y en una cuota la suma de M$ 110.057 (ciento diez millones cincuenta y siete mil pesos), del Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional de Coquimbo, con cargo al Subtítulo 33, Item 03, Asignación 458, Subasignación 002.
Los recursos que se transfieran sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades y de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencia Anual:

Inv. Total **M$**	Año 1 **M$**
110.057	110.057

Moneda Ppto. 2023

Presupuesto detallado:

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Obras Preliminares**				
1.1	Instalación de Faenas	Unidad	1	$326.000	$326.000
1.2	Letrero de obra, estructura de madera y fundaciones	Unidad	1	$429.593	$429.593
2	**Instalación Eléctrica**				
2.1	Suministro de Luminaria Solar S1-ECO de 50 W	Unidad	97	$715.000	$69.355.000
2.2	Retiro e Instalación de luminaria y camión pluma	Horas	25	$61.285	$1.532.125
2.3	Retiro e instalación pilares acceso HA	Unidad	4	$500.000	$2.000.000

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GUYYFE-729

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

3	**Entrega Final y Recepción**				
3.1	Aseo, entrega y recepción	gl	1	$345.181	$345.181
				Costos Directos	**$73.987.899**
				Gastos Generales 12%	**$8.878.548**
				Utilidades 13%	**$9.618.427**
				Total Neto	**$92.484.874**
				IVA 19%	**$17.572.126**
				Total	**$110.057.000**

Debe decir:

QUINTO: Recursos a transferir
El Gobierno Regional se compromete a transferir a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, durante el presente año 2.023, y en una cuota la suma de M$ 110.057 (ciento diez millones cincuenta y siete mil pesos), del Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional de Coquimbo, con cargo al Subtítulo 33, Item 03, Asignación 458, Subasignación 002.
Los recursos que se transfieran sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades y de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencia Anual:

Inv. Total **M$**	Año 1 **M$**
110.057	110.057

Moneda Ppto. 2026

Presupuesto detallado:

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Obras Preliminares**				
1.1	Instalación de Faenas	Unidad	1	$2.191.570	$2.191.570
1.2	Letrero de obra, estructura de madera y fundaciones	Unidad	1	$1.220.628	$1.220.628
2	**Instalación Eléctrica**				
2.1	Suministro de Luminaria Solar S1-ECO de 50 W	Unidad	97	$620.325	$60.171.525
2.2	Retiro e Instalación de luminaria y camión pluma	Horas	25	$80.063	$2.001.575
2.3	Retiro e instalación pilares acceso HA	Unidad	4	$90.079	$360.316
3	**Entrega Final y Recepción**				
3.1	Aseo, entrega y recepción	gl	1	$410.628	$410.628
				Costos Directos	**$66.356.242**

				Gastos Generales 12%	**$7.962.749**
				Utilidades 13%	**$8.626.311**
				Total Neto	**$82.945.303**
				IVA 19%	**$15.759.606**
			T1	**Total Con IVA**	**$98.704.909**
4	**Nuevos Productos para uso de Remanentes**				
4.1	Suministro Luminarias NewSunlight 60w	Unidad	7	$650.000	$4.550.000
4.2	Retiro de Materiales, Pruebas, Movilización y Gestiones administrativas de las luminarias	gl	1	$1.230.000	$1.230.000
4.3	Señales de zona Segura Tsunami	Unidad	29	$101.260	$2.936.540
				Total Neto	**$8.716.540**
				Iva 19%	**$1.656.142**
			T2	**Total Con IVA**	**$10.372.682**
			T3	**Disponible**	**$979.409**
			T1+T2+T3	**Total**	**$110.057.000**

CUARTO: Modifíquese la cláusula décima del Convenio de Transferencia de Capital suscrito con la Municipalidad de La Serena, programa **TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES AÑO 2023 LA SERENA" CÓDIGO BIP 40055768-0,** conforme a lo siguiente:

Donde dice:
DÉCIMO: Plazo de ejecución de las actividades.
El plazo de ejecución de las actividades será de 04 meses, a contar de la fecha de la transferencia de los recursos a la Municipalidad de La Serena, durante el cual se deben desarrollar las actividades descritas en la cláusula segunda del presente convenio. Esta transferencia se acreditará con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe los recursos.

Debe decir:
DÉCIMO: Plazo de ejecución de las actividades.
El plazo de ejecución de las actividades se extenderá hasta el 28 de septiembre de 2026, contado desde la fecha establecida en la modificación de ampliación de plazo aprobada mediante la Resolución (e) N° 1316 de fecha 30 de septiembre de 2025, período durante el cual deberán ejecutarse las actividades contempladas en la cláusula segunda del presente convenio.

QUINTO: En todo lo no modificado por el presente documento, se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 29 de diciembre de 2.023, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA,** en el marco del programa denominado **"TRANSFERENCIA MED. DE MITIG. Y PREPAR. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES 2023, LA SERENA", Código BIP 40055768-0,** aprobado por la Resolución (e) N°1.323, de igual fecha, entendiéndose además el presente instrumento, como parte integrante del convenio matriz y de sus posteriores modificaciones.

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SEXTO: La personería de don **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

La personería de doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI,** para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 06 de diciembre de 2.024.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:

DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
Alcaldesa
Comuna de La Serena

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Cristóbal Nicolás Julia de la Vega
Gobernador Regional de Coquimbo
Fecha: 17-07-2026 10:51 CLT
Gobierno Regional de la Región de Coquimbo

PLFC LCLM SAAT EAPM JABE PICA DATA LDPMB

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GUYYFE-729

SOLICITUD DE APROBACIÓN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del Convenio de Transferencia de Capital, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, del programa: ”TRANSFERENCIA MEDIDAS DE MITIG. Y PREPAR. ANTE RIESGOS DE DESASTRES 2023 LA SERENA” Código BIP 40055768-0, para dar continuidad a la tramitación correspondiente.

LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
29 de julio de 2026

RESUMEN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a las instrucciones emanadas del órgano contralor, los diversos compromisos operativos y los ajustes requeridos por la Dirección de Administración Municipal, se propone la **SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M$)	DISMINUYE (M$)
GASTOS	16,270	16,270

GASTOS

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M$)	DISMINUYE (M$)
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	**70**	
22	04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO		**15,970**
22	05	SERVICIOS BÁSICOS		**300**
22	09	ARRIENDOS	**15,000**	
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	**1,200**	
		TOTALES	**16,270**	**16,270**

RESUMEN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la Sexta Modificación al Presupuesto Municipal del año 2026

LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RECTIFICACIÓN QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
29 de julio de 2026

ANTECEDENTES

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- En sesión ordinaria N°1444 del 30 de junio de 2026 se solicita la aprobación de la Quinta Modificación Presupuestaria 2026.

- Con fecha 08 de julio de 2026 es formalizada mediante el Decreto Alcaldicio N°2207.

- Con posterioridad se detecta un error en la información presentada en la digitación de un numero de cuenta de correspondiente al subtitulo 31 de Iniciativas de Inversión.

- Se requiere efectuar la corrección mediante la solicitud de modificación del acuerdo de Concejo, ya que afecta el acta de la sesión, los antecedentes entregados, el certificado de acuerdo de Concejo, y el decreto Alcaldicio señalado.

GASTOS

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El cuadro que detalla los Gastos a nivel de ítem del Decreto Alcaldicio N°2207 de fecha 08 de julio de 2026, específicamente en la desagregación del subtítulo 31, **donde dice**:

GASTOS				
SUBT.	**ITEM**	**DENOMINACION**	**DISMINUYE (M$)**	**AUMENTA (M$)**
22	02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	70.000	
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	901.000	68.764.110
22	05	SERVICIOS BASICOS	2.000.000	
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		19.000.000
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	25.000	515.000
22	08	SERVICIOS GENERALES	175.700.000	66.250.000
22	09	ARRIENDOS		1.400.000
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		2.000.000
22	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		26.000.000
24	01	AL SECTOR PRIVADO	35.300.000	4.500.000
29	03	VEHICULOS		18.000.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	59.500.000	19.321.000
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	16.192.505	23.792.505
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	7.400.000	2.000.000
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		38.545.890
31	02	PROYECTOS		7.000.000
		TOTALES	**297.088.505**	**297.088.505**

GASTOS

LA SERENA

Debe decir:

GASTOS				
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	DISMINUYE ($)	AUMENTA ($)
22	02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	70.000	
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	901.000	68.764.110
22	05	SERVICIOS BASICOS	2.000.000	
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		19.000.000
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	25.000	515.000
22	08	SERVICIOS GENERALES	175.700.000	66.250.000
22	09	ARRIENDOS		1.400.000
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		2.000.000
22	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		26.000.000
24	01	AL SECTOR PRIVADO	35.300.000	4.500.000
29	03	VEHICULOS		18.000.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	59.500.000	19.321.000
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	16.192.505	23.792.505
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	7.400.000	2.000.000
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		38.545.890
31	01	ESTUDIOS BASICOS		2.000.000
31	02	PROYECTOS		5.000.000
		TOTALES	297.088.505	297.088.505

EN ESPECIFICO A NIVEL DE CUENTAS DE INVERSIÓN:

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Donde dice:

DETALLE A NIVEL DE CUENTAS DE INVERSIÓN / PROYECTOS			
CUENTA	**DENOMINACION**	**DISMINUYE ($)**	**AUMENTA ($)**
215-31-02-004-508-000	APORTE MUNICIPAL - QMB POBL. MINAS OBRA CONFIANZA		5.000.000
215-31-02-007-901-000	(Royalty 2026) ESTUDIO MECANICA DE SUELO CENTRO COMUNITARIO CALETA SAN PEDRO		2.000.000
	TOTALES	-	7.000.000

Debe decir:

DETALLE A NIVEL DE CUENTAS DE INVERSIÓN / PROYECTOS			
CUENTA	**DENOMINACION**	**DISMINUYE ($)**	**AUMENTA ($)**
215-31-01-002-602-000	(Royalty 2026) ESTUDIO MECANICA DE SUELO CENTRO COMUNITARIO CALETA SAN PEDRO		2.000.000
215-31-02-004-508-000	APORTE MUNICIPAL - QMB POBL. MINAS OBRA CONFIANZA		5.000.000
	TOTALES	-	7.000.000

RESUMEN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la solicitud de rectificación expuesta.

LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026

Área Salud Municipal

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

29 de julio de 2026

RESUMEN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El Presupuesto del Área Salud Municipal, es un instrumento que guía la planificación y gestión, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a las instrucciones emanadas del Órgano Contralor, los diversos compromisos operativos y los ajustes requeridos, se propone la **QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M$)	DISMINUYE (M$)
INGRESOS	675.038	--
GASTOS	752.860	77.822

INGRESOS

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M$)	DISMINUYE (M$)
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS PÚBLICAS	675.038	-
		TOTALES	675.038	-

GASTOS

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M$)	DISMINUYE (M$)
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	45.000	-
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PROFESIONALES	-	77.822
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES PREVISIONALES	707.860	-
		TOTALES	752.860	77.822

RESUMEN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la Quinta Modificación al Presupuesto Municipal – Área Salud del año 2026

LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

GRAN COMPRA DE COMBUSTIBLE

DEPARTAMENTO DE SALUD
JULIO 2026

PRESUPUESTO TOTAL: $156.000.000

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA
- Año 2026: $76.000.000 (48,7%).
- Año 2027: $80.000.000 (51,3%).

DISTRIBUCIÓN REFERENCIAL POR COMBUSTIBLE
- Gasolina: $39.000.000 (25%). CONVENIO MARCO ID. 4675113
- Diesel: $117.000.000 (75%). CONVENIO MARCI ID. 4675129

La distribución por combustible podrá ajustarse al consumo real, sin exceder el monto total autorizado.

12 MESES DE COBERTURA CON HOLGURA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ANTECEDENTE DE CONSUMO

- Compra anterior: $33.994.069, con vigencia de hasta 3 meses.
- Promedio ppresupuestario: $11.331.356 mensuales.

PROYECCIÓN

- Base para 12 meses: $135.976.276.
- Presupuesto disponible: $156.000.000.
- Holgura referencial: $20.023.724, equivalente a 14,7%.

En condiciones similares de consumo y precio, la cobertura teórica alcanzaría aproximadamente 13,8 meses. Sin embargo, la holgura señalada es referencial, debido a que la duración efectiva del presupuesto estará sujeta al precio vigente del combustible al momento de cada carga, aplicado conforme a las condiciones y descuentos establecidos en el Convenio Marco (bajo ID. 4675129 diésel; 4675113 gasolina), además del consumo real de los vehículos y grupos electrógenos. Por esta razón, se propone una vigencia de 12 meses o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que ocurra primero.

LA COMPRA ABASTECERÁ A RED APS

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

COMPOSICIÓN REFERENCIAL DE LA FLOTA

- 5 vehículos a gasolina.
- 5 grupos electrógenos a gasolina.
- 46 vehículos diésel.
- 16 grupos electrógenos diésel

El suministro se realizará en estaciones de servicio, mediante Convenio Marco de Combustible bajo los ID. diésel 4675129; gasolina ID. 4675113, con cargo al consumo efectivo registrado

APROBACIÓN Y CONTROL DE LA GRAN COMPRA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONTROL DEL CONSUMO

- Tarjetas asociadas a cada vehículo autorizado
- Registro de fecha, lugar, monto, combustible, kilometraje, conductor y saldo,
- Seguimiento en la plataforma del proveedor adjudicado,
- Supervisión y respaldo periódico por el Inspector Técnico.

LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

ADM. Y FINANZAS / DEPARTAMENTO DE RENTAS /
SECCIÓN PATENTES COMERCIALES /
29 DE JULIO DE 2026
SESIÓN ORDINARIA Nº 1.447

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ANTECEDENTES

Al respecto, es menester indicar que que los actos administrativos de otorgamiento, renovación y traslado de las aludidas patentes son procedimientos reglados que se encuentran sujetos al cumplimiento de diversas exigencias, entre las cuales se cuentan no solo aspectos objetivos que la autoridad pertinente debe limitarse a verificar, sino también aquellos que importan una evaluación o apreciación del municipio, relacionada en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal (aplica dictamen N° 51.824, de 2015).

Por otra parte, de acuerdo con los artículos 4º y 15, inciso primero, de la ley N° 19.880, el procedimiento administrativo está sometido a los principios que indica, entre los que se encuentra el de impugnabilidad, en virtud del cual todo acto administrativo es impugnable por el interesado mediante los recursos administrativos de reposición y jerárquico, regulados en esa ley, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión y de los demás recursos que establezcan las leyes especiales.

Enseguida, el inciso primero del artículo 59, de dicho cuerpo legal, establece que el recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de cinco días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, en subsidio, podrá interponerse el recurso jerárquico.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PATENTES NO RENOVADAS

De acuerdo con lo resuelto en la Sesión Ordinaria Nº 1.446 del Concejo Municipal, las patentes de alcoholes rechazadas son las siguientes:

Nº	ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
1	400088	9.775.765-8	Segundo Alfonso Cortes Córdova	El Copihue	Guatemala Nº 4.070	Expendio De Cerveza
2	400703	003858828-1	Fernando Orrego	Mi Serena	Vicente Zorrilla 858	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol
3	400097	009714731-0	Zambra Rojas Betty Lorena	Enigma	Eduardo de la Barra 371	Expendio De Cerveza
4	400477	79520460-1	Exitur Limitada	Express Market 24 Horas	Peñuelas S/N Ruta 5	Minimercado De Bebidas Alcohólicas
5	400631	79520460-1	Exitur Limitada	Entre Costas	Peñuelas S/N Ruta 5	Restaurante Diurno y Nocturno con Expendio de Alcohol

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SEGUNDO ALFONSO CORTES CÓRDOVA / “EL COPIHUE”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400088	9.775.765-8	Segundo Alfonso Cortes Córdova	Guatemala Nº 4.070	Expendio De Cerveza

RECURSO DE REPOSICIÓN
"El COPIHUE"

1.- **Con fecha 22 de julio del 2026, el propietario del establecimiento "Los Copihues", ubicado en Guatemala Nº 4070, sector Las Compañías, solicita a la Sra. Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la renovación de su patente, permitiéndole realizar una nueva inspección del establecimiento o cumplir cualquier requerimiento que el municipio estime pertinente.**

Lo anterior, debido a que al momento de la inspección realizada, el local se encontraba cerrado y no fue posible efectuar la revisión correspondiente. El establecimiento atiende exclusivamente los jueves, viernes, sábados y domingos, en horario de 17:00 a 00:45 hrs., y debido a su trabajo en jornada nocturna, se encontraba descansando y no fue posible recibir a los funcionarios que concurrieron a realizar la visita.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SEGUNDO ALFONSO CORTES CÓRDOVA / “EL COPIHUE”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS (ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN)

Ubicación	Calle Guatemala N° 4.070, LAS COMPAÑIAS
Patente de Alcohol Rol	Expendio de Cervezas Rol Nº 400088
Permiso de Edificación	Permiso de Edificación N° 03 de fecha 08 de Enero de 1990
Certificado de Recepción Municipal	Certificado de Recepción N° 353 de fecha 22 de Agosto de 1990
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	Declaración de Instalación Eléctrica Interior Folio 2399 de fecha 8 de Agosto de 1990
Certificado TC6 y/ó TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No aplica
Señalética	Cumple
Extintor de polvo químico	Cumple
Luces de emergencia	Cumple
Acceso y baño discapacitados	Se acoge a carga desproporcionada
Observación DOM	Se realizó la visita de inspección el día 24/07/2026, encontrando el local apto, sin observaciones.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

FERNANDO ORREGO / “MI SERENA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400703	3.858.828-1	Fernando Orrego	Vicente Zorrilla 858	Restaurante Diurno y Nocturno con Expendio de Alcohol

1. **No presenta recurso de reposición.**
2. **Dirección de Obras: sigue vigente lo indicado en el informe Nº 04-151.**

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

FERNANDO ORREGO / “MI SERENA”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS (Sigue vigente lo indicado en el informe Nº 04-151)

Ubicación	VICENTE ZORRILLA N°858
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno con Expendio de Alcohol Rol Nº 400703
Permiso de Edificación	No presentado
Certificado de Recepción Municipal	No presentado
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	No presentado
Certificado TC6 y/ó TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No presentado
Informe Acústico	No presentado
Estacionamientos	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	No se puede verificar: señalética, extintor de polvo químico, luces de emergencia, acceso y baño discapacitado. Se realizan 2 visitas fallidas al local esposa del dueño del local informa que se encuentra cerrado hace mas de 4 meses

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

BETTY LORENA ZAMBRA ROJAS / “ENIGMA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400097	9.714.731-0	Zambra Rojas Betty Lorena	Eduardo de la Barra 371	Expendio De Cerveza

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RECURSO DE REPOSICIÓN
"ENIGMA"

1.- **Con fecha 20 de julio del 2026, la propietaria del Café Enigma, ubicado en Eduardo de La Barra Nº 371, solicita a la Sra. Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal la aprobación de su patente, indicando que cuenta con sus patentes de cafetería y expendio de cervezas vigentes, y que la documentación requerida (T1, informe acústico, autorización de Dirección de Obras, entre otros) se encuentra al día.**

Me comprometo a:

- **Cambio letrero: confección de letrero en colores blanco y negro, a fin de armonizar con la estética de la cuidad.**
- **Iluminación exterior: instalación de dos o más focos en la parte exterior superior del local para mejorar la iluminación del sector.**
- **Cámara de seguridad: instalación en el exterior del recinto.**
- **Puerta de acceso: reemplazo de las cortinas actuales por una puerta con material aislante para disminuir la emisión de ruidos hacia el exterior.**
- **Fachada: aplicación de una mano adicional de pintura, con color acorde a los tonos del casco histórico de la ciudad.**

BETTY LORENA ZAMBRA ROJAS / “ENIGMA”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS / (Sigue vigente lo indicado en informe Nº 04-151)

Ubicación	Eduardo de la Barra 371, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Expendio de Cerveza Nº 400097
Permiso de Edificación	PE Nº 20 del 06.03.2019
Certificado de Recepción Municipal	CRMD 1847 de 04.04.2019
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	Nº 3270516 / CV 546745
Certificado TC6 y/ó TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No aplica
Estacionamiento	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	Cuenta con señalética, extintores, luces de emergencia, acceso y baños discapacitados, y certificación acústica. Observaciones: entrega toda la documentación.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

EXITUR LIMITADA / “EXPRESS MARKET 24 HORAS”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400477	79.520.460-1	Exitur Limitada	Peñuelas S/N Ruta 5	Minimercado De Bebidas Alcohólicas
400631	79.520.460-1	Exitur Limitada	Peñuelas S/N Ruta 5	Restaurante Diurno y Nocturno con Expendio de Alcohol

En relación con las dos patentes de alcoholes a nombre de Exitur Ltda. es preciso aclarar que la patente cuestionada corresponde exclusivamente al local de giro minimercado denominado 'Express Market 24 horas'. Por otro lado, el local que opera bajo la patente de restaurante diurno y nocturno, denominado 'Entre Costas', se encuentra ubicado al frente y no registra infracciones.

Por lo anterior, aunque la titularidad de las patentes sea la misma, corresponden a unidades comerciales completamente separadas.

RECURSO DE REPOSICIÓN
"EXPRESS MARKET 24 HORAS"

3.1.- Con fecha 20 de julio del 2026, el representante legal de Exitur Ltda. solicita a la Sra. Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la patente Rol Nº 400631, en el giro restaurante diurno y nocturno, señalando que las observaciones relativas al funcionamiento fuera del horario autorizado no guardan relación con la operación efectiva del restaurante, sino con el local denominado "Express Market 24 Horas".

Con fecha 31 de julio de 2019, Exitur Ltda. celebró contrato de arrendamiento con Grupo Ugarte S.p.A., empresa que desde esa fecha explota y administra exclusivamente el restaurante denominado "Entre Costas", cumpliendo con los siguientes horarios:

- Lunes a miércoles: 13:00 a 21:30 hrs.
- Jueves: 13:00 a 22:30 hrs.
- Viernes y sábado: 13:00 a 23:30 hrs.
- Domingo: 13:00 a 17:00 hrs.

Desde que fue entregado en arrendamiento a Grupo Ugarte S.p.A., el restaurante ha desarrollado su actividad conforme a su giro, cumpliendo con la normativa sanitaria vigente y con los horarios autorizados para su funcionamiento, consolidándose como una fuente de empleo y un aporte a la actividad gastronómica y turística del sector.

RECURSO DE REPOSICIÓN
"EXPRESS MARKET 24 HORAS"

3.2.- Con fecha 25 de julio la arrendataria de Exitur Ltda. solicita a la Sra. Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, sea considerada la aprobación de la renovación de la patente Rol Nº 400477, correspondiente al local "Market 24 Horas", debido a que la protocolización de compra de derecho a llaves de este negocio se realizó en Diciembre pero no es, sino hasta el mes de Abril que se realiza la iniciación de actividades de la Razón Social y comienzo a hacerme cargo de la administración del local, dejando desde ese momento en adelante fuera de toda responsabilidad al anterior dueño quien era el que hasta ese momento llevaba la administración del mismo.

Cabe destacar que es un negocio nuevo para mí y que estoy reconstruyendo un local que se encuentra funcionando desde hace un poco más de 27 años y que según mi criterio tiene mucho potencial en la zona en donde la planificación principal está enfocada en un lugar de encuentro tanto para familias de la comunidad de la Serena y Coquimbo como también para las personas que se encuentran de paso o simplemente haciendo turismo en nuestra región.

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROCEDIMIENTO DE CLAUSURA
"EXPRESS MARKET 24 HORAS"

- **Con fecha 09 de julio de 2026, a través del Ord. Nº 7200-054, se solicita dar inicio al procedimiento de clausura.**

- **Con fecha 27 de julio de 2026, la Dirección de Asesoría Jurídica a través del Of. Int. Ord. Nº 05-274, se manifiesta lo siguiente:**
  1. **En relación a la sanción de clausura es necesario precisar que ni la Ley de Rentas Municipales ni la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas contemplan la medida de clausura para esta infracción en particular. Dichas normativas solo facultan la clausura en casos de mora en el pago de la patente o por el funcionamiento de un local sin su patente respectiva, supuestos que no se configuran en esta situación.**
  2. **No obstante, el artículo 49 de la Ley Nº 19.925 establece una vía alternativa, el Juez de Policía Local respectivo, en el marco de un proceso judicial en curso, podrá decretar la clausura definitiva de un negocio a petición escrita y fundada del Alcalde o del Concejo Municipal, si se determina que este constituye un peligro para la tranquilidad o la moral pública. Esto significa que la facultad de ordenar la clausura reside en la magistratura vecinal, siempre y cuando medie un requerimiento formal de las autoridades municipales señaladas, y no de oficio.**

EXITUR LIMITADA / “EXPRESS MARKET 24 HORAS”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Panamericana norte s/n Peñuelas, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Minimercado Nº 400477
Permiso de Edificación	Nº 09 de fecha 18 de enero de 1995
Certificado de Recepción Municipal	Parcial Nº 320, de fecha 20 de febrero de 1995. Se recepcionan 156.62 m², dando ocupación para la actividad económica 125.30m²
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	Nº 3583050 de fecha 08 de junio de 2026 CV 312504
Certificado TC6 y/ó TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No aplica
Acceso y baño discapacitados	No aplica
Informe acústico	No aplica
Observación DOM	Cumple con señalética, extintor de polvo químico y luces de emergencia.

EXITUR LIMITADA / “ENTRE COSTAS”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Panamericana norte s/n Peñuelas, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno Nº 400631
Permiso de Edificación	Nº 48 de fecha 21 de abril de 1999
Certificado de Recepción Municipal	Nº 04-323, de fecha 12 de abril de 2001
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	Nº 3614225 de fecha 22 de julio de 2026
Certificado TC6 y/ó TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	TC6 Nº 2079228 de fecha 27/09/2019 Sello Verde Nº 1749538 de fecha 31 de diciembre de 2025
Informe acústico	No presenta
Observación DOM	Cumple con señalética, extintor de polvo químico, luces de emergencia, y acceso y baño discapacitados. Posee ampliación en sector de comedores (terraza).

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

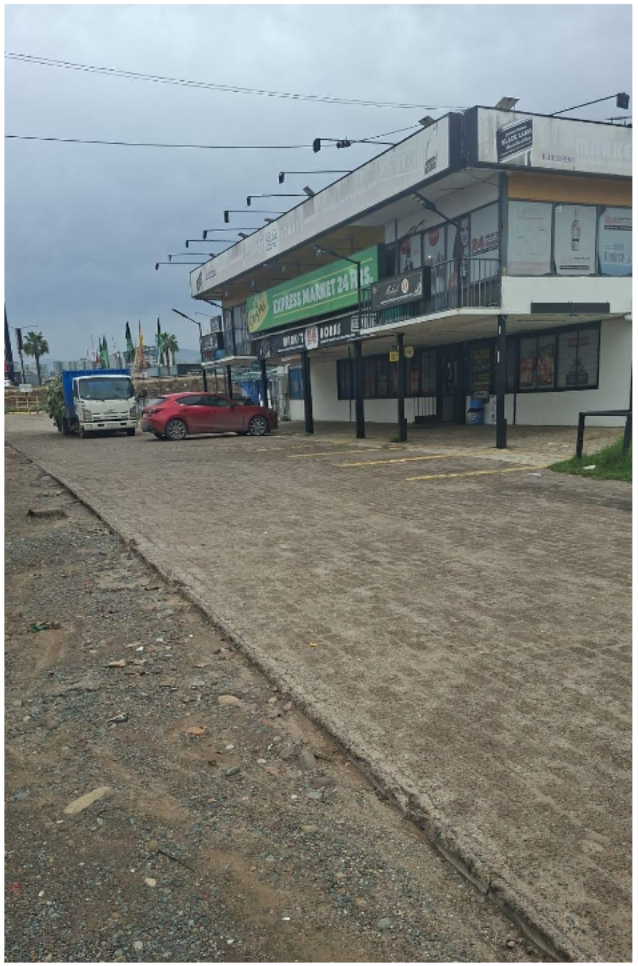

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

“ENTRE COSTAS”

“EXPRESS MARKET 24 HORAS”

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

“ENTRE COSTAS”

“EXPRESS MARKET 24 HORAS”

Se agradece su atención.

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

APROBACIÓN GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO:

"ADQUISICION CAMIONETAS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, LA SERENA".

CÓDIGO BIP: 40081908

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

LA SERENA, JULIO 2026

ANTECEDENTES GENERALES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Nombre de la iniciativa	Adquisición de camionetas para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, comuna de La Serena
Marco de la emergencia	Decreto Supremo N°112 (20/07/2026), Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe; Alerta Roja Regional vigente
Monto de inversión	M$127.717 (privado, IVA incluido)
Fuente de financiamiento	FNDR
Clasificación	Circular 33 · Subtítulo 29 — adquisición de activos no financieros
N° de unidades	3 camionetas 4x4 nuevas, doble cabina, diésel

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA REQUIERE FORTALECER SU CAPACIDAD DE DESPLAZAMIENTO Y RESPUESTA OPERATIVA, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER DE MANERA OPORTUNA, SEGURA Y EFICIENTE LAS EMERGENCIAS, CONTINGENCIAS Y EVENTOS QUE PUEDAN AFECTAR LA CONECTIVIDAD TERRITORIAL Y EL ACCESO A DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SE CONSIDERA LA ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONETAS QUE DEBEN CUMPLIR AL MENOS CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS TÉCNICOS:

-TRACCIÓN 4X4.
-CILINDRADA MÍNIMA: 2.400
-POTENCIA MÍNIMA: 190 HP.
-TIPO DE MOTOR: DIESEL.
-NORMA EURO VI O VIGENTE
-GARANTÍA MÍNIMA: 60 MESES GARANTÍA CONVENCIONAL VEHÍCULOS O 100.000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO.

EL RESTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SE INDICAN EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

COSTOS DE OPERACIÓN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1. COSTO TOTAL OPERACIONAL ANUAL		
Concepto	$/vehículo/año	ValorTotal privado/operacional
Combustible y operación anual de la flota	$ 20.957.886,22	$ 62.873.659

Fuente: Parámetros aportados por el Gobierno Regional

COSTOS DE MANTENCIÓN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MANTENCIÓN ANUAL POR CAMIONETA	
Descripción	Costo privado anual
Aceite de motor	$ 547.200
Aceite hidráulico	$ 747.600
Grasa	$ 156.000
Filtros	$ 309.600
Repuestos	$ 960.000
Neumáticos	$ 560.000
TOTAL MANTENCIÓN UNITARIA	$ 3.280.400

Fuente: Parámetros aportados por el Gobierno Regional

2. COSTOS TOTAL DE MANTENCIÓN ANUAL		
Concepto	Costo privado unitario	Costo privado flota
Mantención	$ 3.280.400	$ 9.841.200
TOTAL ANUAL MANTENCIÓN		$ 9.841.200

Fuente: Realizado de acuerdo a los parámetros aportados por el Gobierno Regional

RESUMEN GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

3. RESUMEN DE COSTOS ANUALES DEL PROYECTO		
Concepto	Costo privado unitario	Costo privado flota
Operación	$ 20.957.886,22	$ 62.873.659
Mantención	$ 3.280.400	$ 9.841.200
Permiso de circulación	$ 233.376	$ 700.128
TOTAL ANUAL		$ 73.414.987

Fuente: Realizado de acuerdo a los parámetros aportados por el Gobierno Regional

SOLICITUD DE APROBACIÓN

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

Aprobar los Gastos de Operación y Mantención, para desarrollar el proyecto **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, LA SERENA". CÓDIGO BIP: 40081908**, correspondientes a $62.873.659.- anuales en gastos de operación y a $9.841.200.- anuales en gastos de mantención. Además, de $700.128 anuales por concepto de permiso de circulación.

LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INFORME DE SITUACIÓN EMERGENCIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

LA SERENA, 29 DE JULIO DE 2026

PRECIPITACIÓN HISTÓRICA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Reporte Según Estación

Desde el jueves 16 al martes 21 de julio

water_drop

141,0 mm

Cerro Grande

water_drop

212,8 mm

El Romeral

water_drop

215,1 mm

Gabriela Mistral

water_drop

175,4 mm

La Serena DGA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ACTIVACIÓN DE QUEBRADAS

EL HINOJAL BAJO

ISLON

EL HINOJAL

ISLON

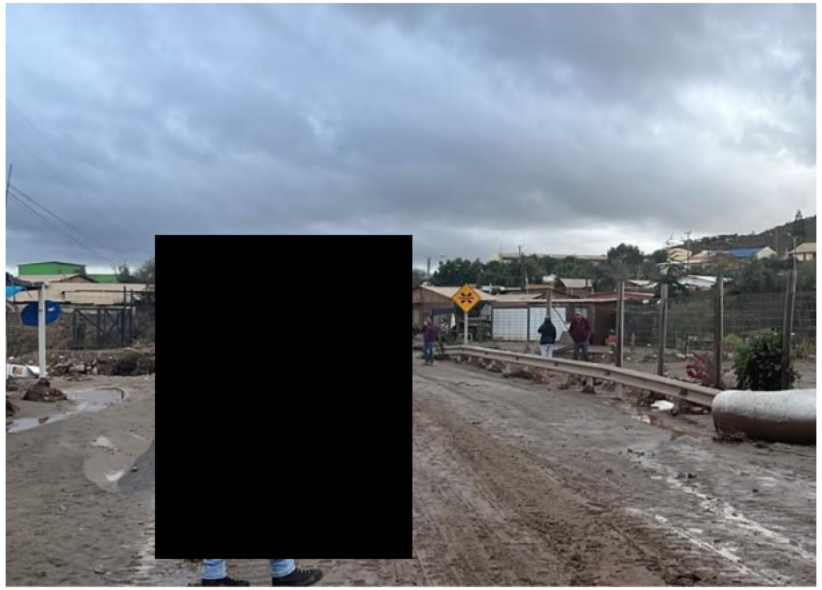

LAS LOICAS / QUEBRADA DE TALCA

METODOLOGÍA Y ACCIÓN MUNICIPAL

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

apartment

Base Operativa

Constitución de la base de operaciones en el **Estadio La Portada**, estableciendo turnos rotativos para mantener un despliegue constante de ayuda.

groups

Despliegue

Liderado por la Alcaldesa y coordinado por la **Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres** y el COGRID Comunal, coordinando con Delegaciones y líderes locales.

Se destaca la participación de voluntarios de distintos sectores y la coordinación territorial de líderes vecinales.

sensors

Tecnología

Levantamiento de información crítica mediante **drones** para analizar problemas de accesibilidad y planificar los trabajos en terreno.

map

Análisis

Sistematización y **georreferenciación** de toda la información obtenida para optimizar la toma de decisiones estratégicas.

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SITUACIÓN VIAL

SITUACIÓN VIAL URBANA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Ante severo sistema frontal que afectó a la Región de Coquimbo, la Ilustre Municipalidad de La Serena presenta la actualización el catastro de emergencia, **sobre el estado de la infraestructura vial Urbana de la comuna**.

Este catastro georreferenciado actualiza a 180 puntos críticos que han sufrido algún tipo de daño, incluyendo la reposición del Puente el Arrayán en la Ruta 41.

Se han actualizado las imágenes en terreno, el diagnóstico y las intervenciones técnicas propuesta con sus respectivos presupuestos para la normalización.

El monto de inversión total hasta el momento para normalizar las vías de La Serena suman la cantidad de $42.774.886.104.-

PUNTOS CRÍTICOS Y COSTOS ESTIMADOS POR SECTOR

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Delegación / Sector	Cantidad de Puntos	Costo Total (CLP)
Avenida del Mar	19	$13.581.236.998
Centro	52	$1.600.859.638
La Antena	18	$5.129.231.296
Las Compañías	46	$1.536.526.620
Pampa	39	$3.846.621.212
Rural	6	$17.080.410.340
Suma total	**180**	**$42.774.886.104**

PRINCIPALES PUNTOS CRÍTICOS

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Designación	Tipo de daño detalle	Recursos	TOTAL ($)
Reposición Puente El Arrayán Ruta CH 41, Entre Quebrada de Talca y Pelicana	Colapso por daño estructural total	Reposición	16,624,300,000
Alfalfares Norte	Remoción de carpeta de rodado	Repavimentar	4,836,160,000
Chile Italia entre Los Arrayanes y Canto del Agua	Cierre total de la calzada, por anegamiento del camino	Pavimentación y 2 puentes vehiculares	4,654,804,000
El Faro Monumental	Acumulación de aguas lluvia por saturación de sistema de evacuación en El Faro	Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvia de la DOP	4,201,414,000
Hortensia Bustamante	Acumulación de aguas lluvia, falta de pavimentación	Pavimentación	3,083,052,000
Av. Las Palmeras	Socavón y material	Repavimentar	1,511,300,000
Cayetano Almeyda	Acumulación de aguas lluvia y pérdida de material base	Pavimentación	1,051,864,800
Monjitas Oriente Valparaíso	Rotura pavimento	Repavimentar	664,972,000
Bartolomé Blanche con Aidano de Vresse	Escurrimiento de aguas lluvia y desplazamiento de pavimento	Construcción de colector aguas lluvia y repavimentación	483,616,000
Regimiento Arica – Islón	Deslizamiento de material y socavamiento de pavimento	Repavimentar y relleno	418,327,840
Camino San Ramón	Rotura pavimento	Repavimentar	384,474,720
Raúl Bitrán Calzada Norte	Pavimento degradado	Repavimentar	380,847,600
Inversión total requerida ($)			**37,529,810,640**

REPOSICIÓN PUENTE EL ARRAYAN RUTA CH 41
Entre Quebrada de Talca y Pelicana (modalidad contra recepción)

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Inversión del Proyecto

$16.624.300.000

Diagnóstico de Daños

Colapso por daño estructural total

Propuesta e Intervención

Reposición en su totalidad

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ALFALFARES NORTE (Por SOCAVÓN)

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

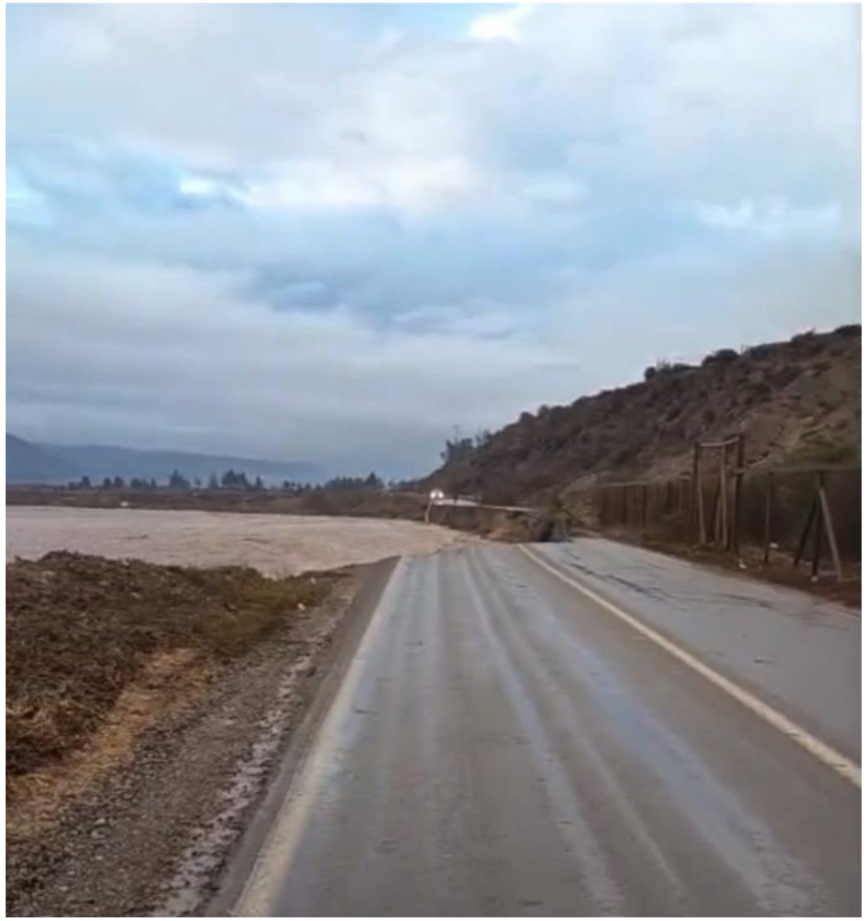

Inversión del Proyecto

$4.836.160.000

Diagnóstico de Daños

Socavón y colapso de carpeta de rodado, por intrusión del río Elqui, de 200 metros lineales.

Propuesta e Intervención

Repavimentar, relleno estructural, defensas fluviales, y obras de arte.

PROYECTO DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS (MOP)

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Inversión del Proyecto

$4.201.414.000

Diagnóstico de Daños

Acumulación de aguas lluvia por saturación de sistema de evacuación en El Faro.

Propuesta e Intervención

Construcción de explanada y sistema de evacuación de aguas lluvia incluyendo bombas de impulsión y obras de arte.

PAVIMENTACIÓN CALLE HORTENSIA BUSTAMANTE

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Inversión del Proyecto

$3.083.052.000

Diagnóstico de Daños

Acumulación de aguas lluvias y pérdida de material base.

Propuesta e Intervención

Pavimentación de calles y vereda, longitud de 1.700 metros lineales.

PAVIMENTACIÓN CALLE CAYETANO ALMEYDA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Inversión del Proyecto

$1.051.864.800

Diagnóstico de Daños

Acumulación de aguas lluvias y pérdida de material base.

Propuesta e Intervención

Pavimentación de calles y vereda, longitud de 600 metros lineales.

RECONSTRUCCIÓN MONJITAS ORIENTE CON CALLE VALPARAÍSO

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Inversión del Proyecto

$664.972.000

Diagnóstico de Daños

Socavón por aguas lluvias, desprendimiento de la calzada y veredas.

Propuesta e Intervención

Reposición de calzadas y veredas, relleno estructural.

BARTOLOMÉ BLANCHE CON AIDANO DE VRESSE (SECTOR ORIENTE)

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Inversión del Proyecto

$483.616.000

Diagnóstico de Daños

Escurrimiento de aguas lluvia y desplazamiento de pavimentos.

Propuesta e Intervención

Construcción aguas lluvia y repavimentación.

MEJORAMIENTO PAVIMENTO CAMINO SAN RAMON

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Inversión del Proyecto

$384.474.720

Diagnóstico de Daños

Rotura de pavimento, socavón por escurrimiento de aguas lluvias.

Propuesta e Intervención

Repavimentación y construcción de muro de contención, obra de arte.

RECONSTRUCCIÓN ACCESO VILLA EL ROMERO - CALLE LAS VERTIENTES LAS COMPAÑÍAS.

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Inversión del Proyecto

$232.861.104

Diagnóstico de Daños

Socavón por aguas lluvias, desprendimiento de la calzada y veredas.

Propuesta e Intervención

Reposición de calzadas y veredas, relleno estructural.

MEJORAMIENTO PAVIMENTO CAMINO SAN RAMON

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Inversión del Proyecto

$123.322.080

Diagnóstico de Daños

Colapso obras de arte de conducción de dren hacia el Mar.

Propuesta e Intervención

Reposición de pavimento, calzada y paseo peatonal, obra de arte para conducción de aguas lluvias, relleno estructural.

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE VIVIENDAS AFECTADAS

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

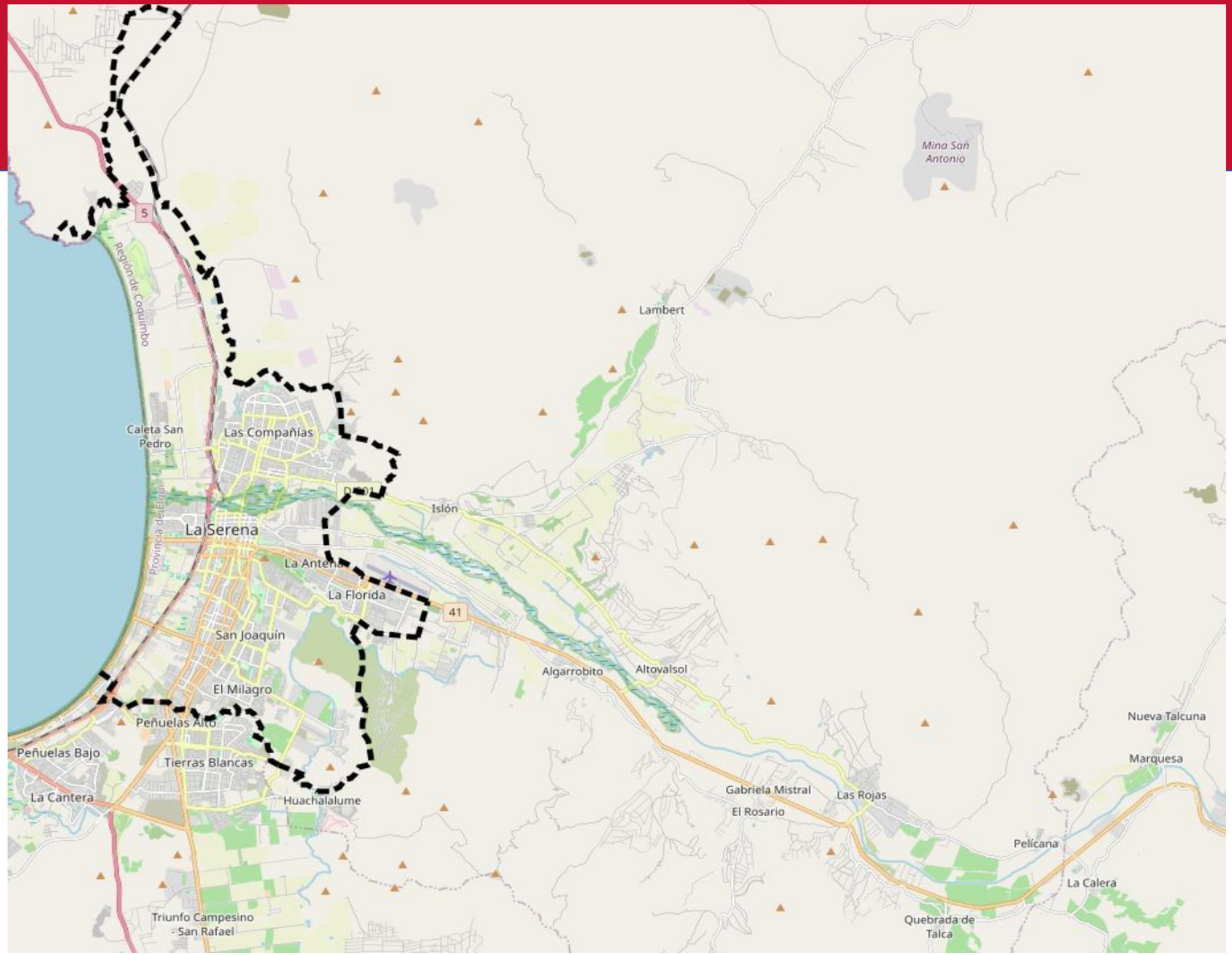

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DELEGACION	N VIVIENDAS APROX
AV DEL MAR	19989
CENTRO	1318
INDETERMINADO	198
LA FLORIDA	26196
LA PAMPA	9720
LAS COMPAÑIAS	41236
RURAL	10221
TOTAL	**108879**

Datos por censo según territorio

DELEGACION	CANTIDAD
ANTENA	382
AV DEL MAR	65
CENTRO	73
COMPAÑIAS	641
PAMPA	294
RURAL	374
	1829

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

N	DELEGACI	NOMBRE	RUT	TELEFONO	DIRECCION	LOCALIDAD	AFECTACION	DESCRIPCION
1	CENTRO	Camila luna Menezes	19041200-8	937356866	Almagro 775	Centro	MEDIA	Vivienda afectada por filtración de agua de lluvia. La usuaria habita con un lactante de 3 meses. Debido a que se le mojaron sus enseres y pertenencias, debió trasladarse temporalmente a casa de familiares. Acude a la delegación por nylon
2	CENTRO	Maria Isabel Mettifogo	7916312-0	981502994	Calle los capuchinos 1079	Centro	CRITICA	Caida de techumbre e inundacion
3	CENTRO	Beatriz Soto Gonzalez	10299015-3	10299015-3	Av. El Santo 1024	Centro	BAJA	Caida parte de techumbre y Filtracion
4	CENTRO	Eliana Gonzalez	7133943-2	512 222777	Brasil 1176	Centro	MEDIA	Inundacion, daño en techumbre
5	CENTRO	Ana Covacevich	11346418-8	944814461	Adolfo Ballas 1449	Centro	CRITICA	Inundacion, caida de techumbre
6	RURAL	Maria Antonieta Alvarez Alvarez	10424773-8	994807760	Villa Los Aromos, Pasaje Los Almendros 601, Altovalsol		CRITICA	Vivienda construida en un hoyo donde se metio toda el agua lluvia y aguas servidas a vivienda y patio. No vive en el lugar, arrienda a otra persona ella es la propietaria.
7	RURAL	Ana Fernanda Tapia Torres	11470855-0	930746348	Condominio La Cebada sitio 20, Altovalsol		MEDIA	Daños por desbordo de quebrada de mauricio
8	RURAL	DANILO ALFREDO RIVEROS REY	9412763-7		MANZ -M SITIO 3 SECTOR QDA,	ISLON	CRITICA	DAÑOS POR BAJADA QDA, SANTA GRACIA
9	RURAL	PEDRO ENRIQUE ALFARO VARAS	9742658-2		SECTOR QDA.	ISLON	CRITICA	DAÑOS POR BAJADA QDA, SANTA GRACIA
10	RURAL	DORALIZA RIVERA AKLVAREZ	10452705-1		SITIO 2 MZ K SECTOR QDA.	ISLON	CRITICA	DAÑOS POR BAJADA QDA, SANTA GRACIA
11	RURAL	BERNARDA FLORES MONARDEZ	8,237971-1		8,237971-1	ISLON	CRITICA	DAÑOS POR BAJADA QDA, SANTA GRACIA
12	RURAL	JUAN CARLOS CAMPOS OLIVAR	10644931-7		SECTOR QDA.	ISLOM	CRITICA	DAÑOS POR BAJADA QDA, SANTA GRACIA
13	RURAL	MACARENA ELENA CORTES CORTES	13875082-5	9 - 66504685	CALLE PRINCIPAL COQUIMBITO	COQUIMBITO	CRITICA	ANEGAMIENTO EN SU HOGAR DERRUMBE DEL CERRO
14	RURAL	ANA PAULINA MIRANDA CORTÉS	19040879-5	950521979	CALLE PRINCIPAL S/N	COQUIMBITO	CRITICA	ANEGAMIENTO EN SU HOGAR DERRUMBE DEL CERRO
15	RURAL	JORGE ENRIQUE HERRERA MILLA	7836474-2		QDA. S/N	ISLON	CRITICA	DAÑOS POR BAJADA QDA, SANTA GRACIA
16	RURAL	MARIANELLA DEL CARMEN CORTÉS HERNÁNDEZ	13.650.195-K	9 - 79299880	CALLE PRINCIPAL S/N	COQUIMBITO	CRITICA	ANEGAMIENTO EN SU HOGAR DERRUMBE DEL CERRO
17	RURAL	BARBARA CASTILLO	15533119-2		SITIO 7 SECTOR QDA.	ISLON	CRITICA	DAÑOS POR BAJADA QDA, SANTA GRACIA
18	RURAL	LORENA ANDREA CORTES CORETES	9 - 86689832		SITIO 23	COQUIMBITO	CRITICA	DAÑOS VARIADOS SU VIVIENDA
19	RURAL	MARITZA DEL ROSARIO ROJAS BARRERA	10094108-2		CALLE PRINCIPAL S/N	COQUIMBITO	CRITICA	DAÑOS VARIADOS SU VIVIENDA
20	RURAL	RAÚL ARTURO ORELLANA CELIS	8.869.405-8	931705381	MANZANA J SITIO 2 QUEBRADA ISLÓN	ISLÓN	CRITICA	PÉRDIDA TOTAL POR BAJADA DE QUEBRADA SANTA GRACIA
21	RURAL	DANIELA NATALY LA PAZ MIRANDA	16.442.263-1	979299880	CALLE PRINCIPAL S/N	COQUIMBITO	CRITICA	ANEGAMIENTO DE SU HOGAR Y DERRUMBRE DE CERRO
22	RURAL	MACARENA ELENA CORTÉS	13875082-5	966504685	CALLE PRINCIPAL S/N	COQUIMBITO	CRITICA	ANEGAMIENTO DE SU HOGAR Y DERRUMBRE DE CERRO
23	RURAL	JENNY BEATRIZ YÁÑEZ RIVERA	114705721	930372296	CALLE PRINCIPAL S/N	COQUIMBITO	CRITICA	ANEGAMIENTO DE SU HOGAR Y DERRUMBRE DE CERRO
24	RURAL	MARCELA CONTRERAS LA PAZ	10955434-0	965032699	CALLE PRINCIPAL S/N FRENTE CALLOJÓN PRISCO CONTA	COQUIMBITO	CRITICA	ANEGAMIENTO DE SU HOGAR Y DERRUMBRE DE CERRO
25	RURAL	ANA AYALOS RIVERA	13744495-K	984722429	SITIO 37, LLANO LOS PEQUENES	LLANO LOS PEQUENES	CRITICA	ANEGAMIENTO DE SU HOGAR Y REMOCION MASA POR ESTAR SITUADOS EN BAJADA DE CERRO. DAÑO EN ESTABLO, VIVIENDA Y GANADO IGUAL.
26	RURAL	MANUEL BARAHONA		RADIO	CUTUN LAS ROJAS	CUTUN LAS ROJAS	CRITICA	LA QUEBRADA PASO POR SU VIVIENDA
27	RURAL	JUANA CONTRERAS	13875958-K	959891989	LOS GRANADOS S/N	ISLÓN	CRITICA	REMOCIÓN DE MASA Y AGUA POR QUEBRADA A VIVIENDA
28	RURAL	JENNY BEATRIZ YÁÑEZ RIVERA					MEDIA	
29	ANTENA	veronica hernandez	12.612.831-2	93143357	Calingasta N° 1244	Portal del Elqui	CRITICA	Inundación
30	ANTENA	Juana Espindola Callejas	6.645.424-k	989632994	Cardenal Caro N° 277	Juan XXIII	CRITICA	Inundación
31	ANTENA	Teresa Soto salinas	10.279.442-7	932915908	Lincoyan N° 397	Juan XXIII	CRITICA	Inundación
32	ANTENA	Carlos Barrera Barrera	8.506.451-7	958634727	Las Lilas N° 381	Juan XXIII	CRITICA	Inundación
33	ANTENA	Magaly Alvarez Gutierrez	10.794.203-3	957220333	Lincoyan N°	Juan XXIII	CRITICA	Inundación
34	ANTENA	Palmira Campusano Santibañez	10.008.931-9	987427839	Cardenal Caro N° 81	Juan XXIII	CRITICA	Inundación
35	ANTENA	Adriana Varas Pizarro	10.953.384-k	959099908	Lingue 16	Juan XXIII	CRITICA	Inundación
36	ANTENA	Yasna Muñoz Alvarez	12.446.206-1	979660208	Lingue 11	Juan XXIII	CRITICA	Inundación
37	ANTENA	Margarita Mila Mila	9.371.526-2	971209044	Los Copihues con 18 de	Juan XXIII	CRITICA	Inundación

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DAÑO	CANTIDAD VIV	VALOR APROX	TOTAL APROX
BAJA	119	$ 2.500.000	$ 297.500.000
MEDIA	702	$ 5.000.000	$ 3.510.000.000
GRAVE	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
CRITICA	1007	$ 9.500.000	$ 9.566.500.000
	1829		**$13.381.000.000**

RESUMEN RECONSTRUCCIÓN COMUNA DE LA SERENA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AFECTACIONES	MONTO $
INFRAESTRUCTURA VIAL	42.774.886.104
VIVIENDAS AFECTADAS	13.381.000.000
TOTAL RECONSTRUCCIÓN	56.155.886.104

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DAÑOS A LOS APR

COMITÉS DE AGUA POTABLE RURAL

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ID	APR	OPERATIVIDAD	NIVEL DE OPERATIVIDAD	¿POR QUÉ?	CANTIDAD DE ARRANQUES	REQUERIMIENTO MÍNIMO DIARIO M3
1	QUEBRADA DE TALCA	NO	0%	POZOS DESTRUIDOS PLANTA ENTERRADA	519	181.65
2	GABRIELA MISTRAL	SI	0%			
3	EL ROMERO	NO	0%	POZOS DESTRUIDOS	456	159.6
4	LAMBERT	SI	100%			
5	ISLON	PARCIAL	90%			
6	COQUIMBITO / ALTOVALSOL	SI	100%			
7	LAS ROJAS / PUNTA PIEDRA	SI	100%			
8	PELICANA	SI	100%			
9	BELLAVISTA CERES	SI	100%			
10	HUACHALALUME	SI	100%			

Lo anterior fue levantado en el Alfa a la SENAPRED

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

HABILITACIÓN DE CAMINOS

FUERZA OPERATIVA ACTIVA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

27 JULIO

14
Equipos Pesados Desplegados en Terreno

12
Colaboraciones Privadas, Arriendo GORE y Mineras

1
Pagada mediante Contrato CDN

1
Equipo Municipal (Retroexcavadora Quilacán)

Enfoque Operativo Hoy
Concentración en valles interiores, Quebrada Santa Gracia y apertura de ruta hacia Almirante Latorre.

28 JULIO

11
Equipos Pesados Desplegados en Terreno

7
Colaboraciones Privadas, Arriendo GORE y Mineras

2
Pagadas mediante Contrato CDN

2
Equipos Municipales (Retro Nueva y Antigua)

Enfoque Operativo Hoy
Habilitación Almirante Latorre, despeje en Borde Costero, accesos a Santa Gracia y construcción de pretiles en Hinojal Bajo.

ESTADO DE RUTAS Y CONECTIVIDAD ACTUALIZADA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Rutas Operativas (Habilitadas)

- Islón
- Los Pequenes
- Los Artesanos
- Porotitos (90% Habilitado)
- Lambert
- Acc. V. Los Ángeles
- Chacay Alto y Bajo (100%)
- Cutún (100%)
- Cuesta La Viñita
- Altovalsol
- Cuesta Los Álamos
- El 22
- El Romero
- El Romeral
- Quilacán (85%)
- Arrayán de Lambert
- Cajón del Romero (50%)
- Potrillos (Olla de Caldera)

Sector Urbano: 18 de Septiembre, Plaza de Abastos.

En Proceso de Habilitación

- La Estrella
- San Antonio
- Santa Gracia
- Altovalsol Los Caracoles
- El Valentín
- Puente Santa Gracia
- Hinojal Bajo
- Arrayán Costero Alto (20%)

Sectores Aislados

- **Almirante Latorre**
- **Condoriaco**
- **La Laja**
- **Arrayán Costero Bajo**

A la espera de maquinaria solicitada en ALFA, dada las necesidades particulares de los territorios y la complejidad del terreno (orugas, tolvas, etc.).

SITUACIÓN VIAL RURAL / SECTOR NORTE

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

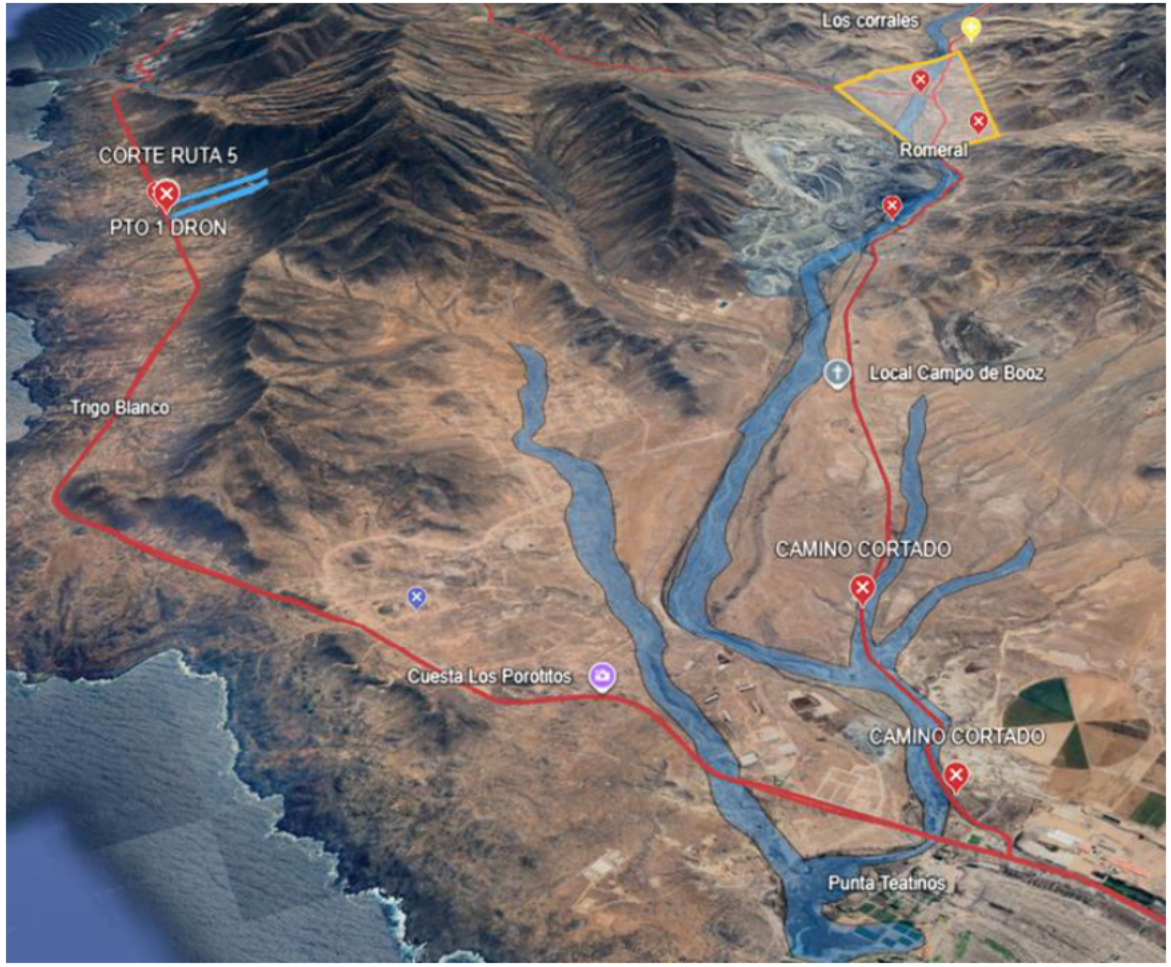

Localidades Afectadas

- 1 Los Porotitos
- 2 Arrayan Costero
- 3 El Romeral
- 4 El Chacay Bajo
- 5 El Chacay Alto

DESDE EL 21 A LA FECHA

Apoyo para habilitación de caminos

CMP
UNA EMPRESA DEL GRUPO CAP

La Florida municipalidad
1899

SITUACIÓN VIAL RURAL / VALLE NORTE Y OLLA DE CALDERA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Localidades Afectadas

- **1 Islón**
- **2 El Romero** solo por Altovalsol
- **3 Coquimbito** solo por Altovalsol

Apoyo para habilitación de caminos

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

JUAN BOHON
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA

SITUACIÓN VIAL RURAL / VALLE NORTE Y OLLA DE CALDERA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Localidades Afectadas

- 1 Cajón del Romero
- 2 Fundición Lambert
- 3 Fundo Loreto

Apoyo para habilitación de caminos

SITUACIÓN VIAL RURAL / VALLE NORTE Y OLLA DE CALDERA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Localidades Afectadas

- 1 El 22
- 2 Santa Gracia
- 3 Agua Grande
- 4 Almirante Latorre
- 5 La Laja
- 6 Condoriaco

Apoyo para habilitación de caminos

MINERA
SAN GERÓNIMO

Particulares
con
Maquinaria

DESDE EL 21 A LA FECHA

OLLA DE CALDERA (CAMINO AL 22)

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SITUACIÓN VIAL RURAL / VALLE NORTE

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Localidades Afectadas

- 1 Valle de los Ángeles
- 2 Cutún
- 3 El Hinojal (Bajo)
- 4 Pelicana
- 5 Quilacan

Apoyo para habilitación de caminos

SITUACIÓN VIAL RURAL / VALLE SUR

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Localidades Afectadas

- 1 Quilacan
- 2 La Cachina
- 3 El Rosario
- 4 El Valentín
- 5 La Estrella

Apoyo para habilitación de caminos

SITUACIÓN VIAL RURAL / VALLE SUR

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Localidades Afectadas

- 1 Quebrada de Talca
- 2 Los Trapiches
- 3 Los Corrales
- 4 Los Rulos
- 5 Las Loicas

Apoyo para habilitación de caminos

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AYUDAS ENTREGADAS

AYUDAS RECIBIDAS Y GESTIONADAS

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SENAPRED

Las ayudas de gobierno se canalizan a través del Informe Alfa enviado a SENAPRED.

ORGANISMOS

Aportes y donaciones oficiales gestionadas en coordinación con entidades públicas y privadas.

PARTICULARES

Ayudas de personas particulares destinadas de forma directa al apoyo y reconstrucción comunitaria.

AYUDAS SENAPRED

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

					EN BODEGA		
CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIDO	RECIBIDO	ENTREGADO	CANTIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
CAJAS DE ALIMENTO	CAJAS	2,751	751	751	0		
LITROS DE AGUA EMBOTELLADA	LITROS	69,940	41,616	41,343	273	91 Botellas de 3 litros	Se han recibido botellas de 2,5 lts, 3,0 lts y 6 lts, optando por clasificar en litros
SACOS DE CARBÓN		375	251	189	62	62 Sacos de carbón	
KIT DE HIGIENE MUJER		2,400	2,400	1578	822		
KIT DE HIGIENE HOMBRE		1,500	1,500	742	758		
KIT DE HIGIENE INFANTIL		500	500	308	192		
KIT DE HIGIENE LACTANTE		520	520	342	178		
COLCHONES		5,525	2,516	978	1,538		
SÁBANAS		5,525	1,616	978	638		
ALMOHADAS		5,405	1,496	978	518		
FRAZADAS		11,050	6,610	2934	3,676		
KIT DE REPARACIÓN DE TECHO		420	145	145	0		
TOTAL AYUDAS SENAPRED		105,911	59,921	51,266	8,655		

ENTREGA DE AGUA Y ALIMENTOS

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

water_drop

70.134

LITROS DE AGUA

Correspondiente a un total de 25.331 botellas y bidones entregados según registros de Gestión de Riesgos, adicionales al envío de camiones aljibes a distintos sectores de la comuna..

shopping_basket

1.809

AYUDAS ALIMENTARIAS

Entregas consistentes en cajas de víveres, sacos y cajas de verduras y frutas para las familias afectadas.

history_edu

PENDIENTE

CONSOLIDACIÓN FINAL

La contabilización final de las ayudas depende de la consolidación de las actas que están en proceso de digitalización.

AGUA EN CAMIONES ALJIBES

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DESTINO	24/7	25/7	26/7
SANTA ELISA ALTA	1	-	-
SANTA ELISA BAJA	2	-	-
COLINAS DEL ROMERO	1	-	-
LAS COMPAÑÍAS (URUGUAY)	1	-	-
CALLE CISTERNAS - ESTANQUE	1	-	-
LAS COMPAÑÍAS (ALTO ORIENTE)	1	-	1
LAS COMPAÑÍAS - V. BICENTENARIO	1	-	-
LAS COMPAÑÍAS - LAUTARO	1	-	-
QUILACAN	-	1	-
LAS COMPAÑÍAS (P. MÉNDEZ)	-	2	-
CESFAM CARDENAL CARO	-	-	1
CENTRO COMUN. 4 ESQUINAS	-	-	3
CESFAM RAÚL SILVA H.	-	-	1
CESFAM JUAN PABLO II	-	-	1
BOMBONA CALLE CISTERNAS	-	-	1
SAN VALENTIN	-	-	1

60 y 80 m³

APR EL ROMERO

Envío diario de metros cúbicos de agua potable para abastecer a la localidad.

20 y 40 m³

APR QUEBRA DE TALCA

Envío diario de metros cúbicos diarios de agua potable para la comunidad.

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

OTRAS INTERVENCIONES

INTERVENCIONES EN ARBOLADO URBANO

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ACCIÓN	14/7/2026	15/7/2026	16/7/2026	17/7/2026	18/7/2026	19/7/2026	20/7/2026	21/7/2026	22/7/2026	23/7/2026	24/7/2026	25/7/2026	26/7/2026	27/7/2026	28/7/2026
PODAS	11	6	4	5	1	5	0	2	1	1	0	0	0	0	0
TALAS	0	7	8	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
TROZADO	0	7	2	8	6	6	9	17	9	9	12	2	0	24	15
TOTALES DIARIOS	**11**	**20**	**14**	**15**	**7**	**11**	**9**	**19**	**10**	**10**	**12**	**3**	**0**	**24**	**15**

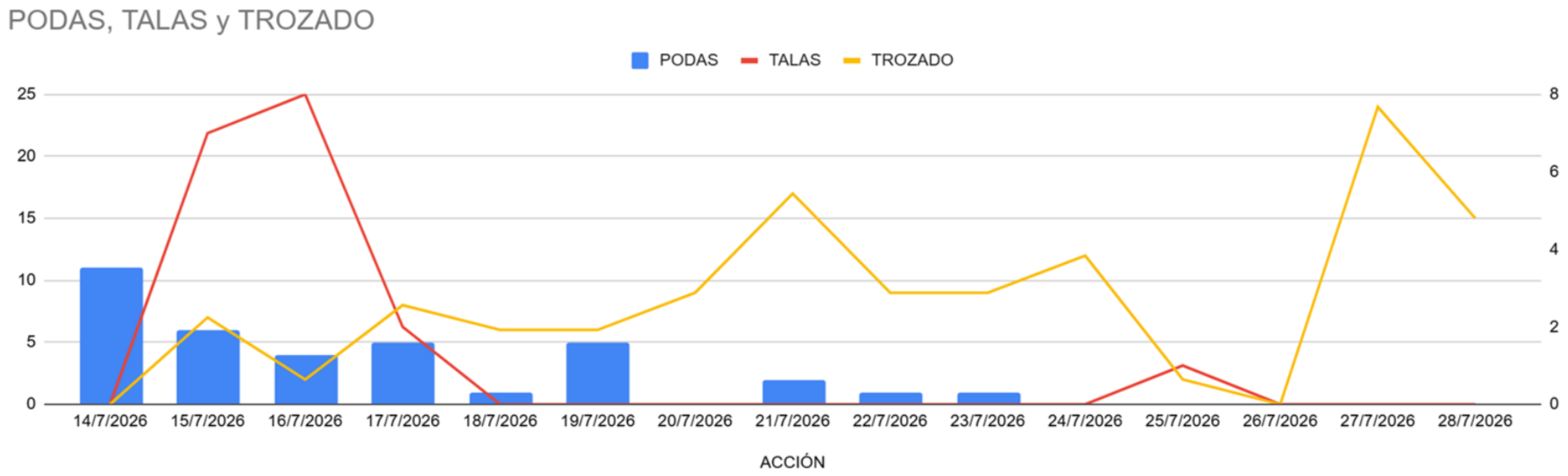

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

COSTOS DE LA EMERGENCIA

COSTOS DE LA EMERGENCIA

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

payments

$1.595.867.839

COSTO TOTAL DE LA EMERGENCIA

Suma consolidada que integra todo el despliegue operativo comunal y las labores proyectadas de despeje.

- Gastos Operativos: $995.867.839
- Limpieza Estimada: $600.000.000

engineering

$995.867.839

DESPLIEGUE Y OPERACIONES

Recursos destinados al personal en terreno, habilitación de maquinarias y compra de suministros críticos.

- Operación: $644.472.054 (HH, Adquisiciones, Combustible, Alimentación, entre otros)
- Maquinaria: $230.231.084
- Agua Potable: $85.300.504

cleaning_services

$600.000.000

LIMPIEZA Y LOGÍSTICA

Gasto estimado por el retiro de escombros de distintos sectores y su posterior traslado y disposición final en el vertedero.

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

“La única manera de hacer un gran trabajo es amar lo que haces”

AGUA POTABLE EMBOTELLADA

SECTOR	AGUAS 2.5 Lts (PACK 6)	AGUAS 3 Lts (PACK 6)	AGUAS 6 Lts (PACK 4)	AGUA DONACIÓN (PACK 6)	BIDONES 20 LTS	TOTAL AGUA
AGUA GRANDE	0	0	0	288	0	288
ALBERGUE PROTEGE	0	0	56	336	0	392
ALFALFARES	120	30	0	0	0	150
ALMIRANTE LATORRE	0	0	0	216	0	216
ARRAYAN COSTERO	30	0	160	1890	0	2080
ARRAYAN DE LAMBERT	0	0	0	150	0	150
AVENIDA DEL MAR	0	150	0	360	0	510
BELLAVISTA	120	0	48	90	8	266
CAJÓN DEL ROMERO	0	120	0	0	0	120
CALETA SAN PEDRO	0	0	0	450	0	450
CENTRO	0	0	0	120	0	120
CHACAY ALTO	0	0	0	180	0	180
DELEGACIÓN ANTENA	0	0	0	180	0	180
EDIFICIO CONSISTORIAL	0	0	0	0	18	18
EL BRILLADOR	0	0	0	0	30	30
EL ROMERAL	0	240	0	180	0	420
EL ROMERO	18	0	0	180	0	198
EL ROMERO CUTUN LAS ROJAS	180	0	0	0	0	180
FUNDICIÓN LAMBERT	18	0	0	0	0	18
FUNDO LORETO	306	0	0	0	0	306
FUNDO SANTA ELENA	0	0	0	270	0	270
HINOJAL	0	240	0	240	0	480
HINOJAL BAJO	0	0	0	180	0	180
ISLON	100	360	0	420	0	880

ALIMENTACIÓN

SECTOR	CAJAS DE ALIMENTO	CAJA VÍVERES	VARIOS SACOS / CAJAS FRUTAS, VERDURAS, OTROS	SACOS CARBON	TOTAL ALIMENTACIÓN
AGUA GRANDE	0	31	9	12	52
ALBERGUE PROTEGE	0	0	38	0	38
ALMIRANTE LATORRE	0	0	5	0	5
ARRAYAN COSTERO	78	25	29	47	179
AVENIDA DEL MAR	0	0	26	0	26
BELLAVISTA	0	1	3	0	4
CAJÓN DEL ROMERO	20	0	0	0	20
CENTRO	0	10	0	0	10
CHACAY ALTO	26	0	0	0	26
CHACAY BAJO	26	0	0	0	26
CONDORIACO	26	0	0	0	26
CUTUN	0	0	8	30	38
DELEGACIÓN ANTENA	0	30	6	0	36
DELEGACIÓN CENTRO	0	20	0	0	20
EDIFICIO CONSISTORIAL	0	23	0	0	23
EL ROMERAL	40	12	0	3	55
EL ROMERO	30	0	10	0	40
EL ROMERO CUTUN LAS ROJAS	60	0	0	9	69
FUNDICIÓN LAMBERT	15	0	0	0	15
HINOJAL	0	17	19	0	36
HINOJAL BAJO	0	20	0	0	20
ISLON	95	30	0	26	151
LA ANTENA	5	0	39	3	47
LA CACHINA	0	0	0	7	7

HERRAMIENTAS / MATERIALES

SECTOR	KIT EMERGENCIA	CARRETILLAS	CHUZO	PALA	ESCOBAS	RASTRILLO	TOTAL HERRAMIENTAS
AVENIDA DEL MAR	60	0	0	0	0	0	60
CAJÓN DEL ROMERO	0	0	0	10	0	10	10
CENTRO	35	3	2	4	0	0	44
CHACAY ALTO	0	10	0	0	0	0	10
DELEGACIÓN CENTRO	0	0	0	3	0	0	3
HINOJAL	0	6	6	8	0	0	20
ISLON	24	38	0	0	10	0	72
LA PAMPA	45	2	0	4	0	0	51
LAS ROJAS	30	0	0	0	0	0	30
LOS PEQUENES	9	0	0	0	0	0	9
MERMASOL	0	0	0	2	0	0	2
QUEBRADA DE TALCA	0	74	50	106	0	0	230
SAN ANTONIO	0	3	9	0	0	0	12
VALLE DE LOS ANGELES	0	70	70	70	20	0	230
TOTAL HERRAMIENTAS / MATERIALES	**203**	**206**	**137**	**207**	**30**	**10**	**783**

HOGAR

SECTOR	KIT DE ASEO	COLCHON	FRAZADAS	ROPA ABRIGO	PAÑALES	TOTAL HOGAR
ALBERGUE PROTEGE	0	0	0	9	0	9
ALFALFARES	30	0	0	0	0	30
ARRAYAN COSTERO	0	11	11	20	20	62
AVENIDA DEL MAR	0	0	80	0	0	80
BELLAVISTA	0	2	6	0	4	12
CAJÓN DEL ROMERO	40	0	0	10	20	70
CALETA SAN PEDRO	36	0	0	0	0	36
CDN	0	20	40	0	0	60
CENTRO	0	40	16	0	0	56
DELEGACIÓN PAMPA	123	0	0	0	0	123
DELEGACIÓN ANTENA	45	0	0	0	0	45
DELEGACIÓN CENTRO	25	10	30	0	15	80
DELEGACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS	80	0	0	0	0	80
EDIFICIO CONSISTORIAL	14	0	0	0	0	14
EL ROMERAL	32	0	0	0	0	32
EL ROMERO	10	9	9	0	0	28
HINOJAL	24	6	6	0	0	36
HINOJAL BAJO	0	50	100	0	0	150
ISLON	0	19	19	10	0	48
LA ANTENA	0	60	0	0	8	68
LA ESTRELLA	80	0	0	0	0	80
LA PAMPA	0	20	5	0	0	25
LA PERLA LAMBERT	45	0	0	0	0	45

INFORME EJECUTIVO

Despliegue de Ficha FIBE y Evaluación de daños y necesidades dado Afectación por evento meteorológico sistema frontal

1. Resumen Ejecutivo y Estado de Despliegue

Frente al evento meteorológico por sistema frontal, se ha desplegado el levantamiento de información en terreno mediante la **Ficha Básica de Emergencia (FIBE)**, orientada a cuantificar la afectación estructural y de enseres en el entorno comunal.

- **Universo estimado de viviendas afectadas:** 3.000 viviendas (reporte preliminar de delegaciones municipales).
- **Fichas FIBE efectivamente aplicadas hasta la fecha:** 450 fichas (avance del **15,0%** respecto al universo preliminar).

Estado de Levantamiento	Cantidad de Viviendas	% sobre Total Est.
Población Total Estimada Afectada	3.000	100,0%
Fichas FIBE Catastradas	450	15,0%
Brecha por encuestar (FIBE pendiente)	*2.550*	*85,0%*

2. Clasificación de Afectaciones en Terreno

La caracterización de la emergencia se estructura en las siguientes tipologías de impacto:

A. Afectaciones Hidrológicas y Urbanas

- **Desborde del Río Elqui (190 viviendas aprox):** Afectación directa en los sectores de Hinojal parte baja, Valle de los Ángeles, Pueblo de Artesanos y Alfalfares.
- **Desborde del Canal Bellavista (130 viviendas aprox):** Impacto por anegamiento en Algarrobito, Bellavista, Faldeos de La Florida y Villa Mirador de La Hacienda y Alfalfares parcela 32.
- **Bajada de Quebradas (100 viviendas aprox):** Escorrentía e inundaciones reactivas en Chacay Alto, Chacay Bajo, El Romeral, Porotitos, Arrayán Costero, Santa Gracia y Quebrada de Peñuelas.
- **Catastro Visual General (+300 viviendas aprox):** Daños asociados a lluvias intensas, voladura de techumbres y anegamiento moderado a severo.

B. Afectaciones Geotécnicas y del Terreno

- **Remoción en Masa / Aluvión en Sector Islón (48 viviendas en total):**
  - **48 viviendas** presentan **alta afectación** estructural e ingreso de material.

C. Clasificación por Nivel de Daño Severo (Grados 4 y 5)

- **Casas Destruidas (Grado 5):** 31 viviendas.
- **Casas con Alta Afectación (Grado 4):** 139 viviendas.

2. Reporte de Familias Aisladas (a la fecha)

Se registra un total preliminar de **188 familias en condición de aislamiento** distribuidas en los siguientes sectores:

- **Sector Arrayán Costero Bajo:** 150 familias.
- **Almirante Latorre:** 14 familias.
- **La Laja:** 13 familias.
- **Condoriaco:** 11 familias.

4. Restablecimiento de caminos rurales

Rutas Operativas (Habilitadas)

- Islón
- Altovalsol
- Los Pequenes
- Cuesta Los Alamos
- Los Artesanos
- El 22
- Porotitos: 90% Habilitado
- El Romero • Lambert
- El Romeral
- Acc. V. Los Angeles
- Quilacan 85%
- Chacay alto y Chacay bajo
- Arrayán de labert
- Cutun 75%
- Cajón del romero 50%
- Cuesta la viñita
- Potrillos (olla de caldera)

En Proceso de Habilitación

- La Estrella
- El Valentín
- San Antonio
- Puente Santa Gracia
- Santa Gracia

- Hinojal bajo
- Altovalsol
- Los caracoles

5. Reporte de Centros de Resguardo Temporal (Albergues)

Se mantiene la atención, albergue y resguardo de un total de **39 personas** en los siguientes puntos habilitados:

- **Colegio Islón:** 23 personas.
- **Hospital Modular:** 13 personas.
- **Colegio Saturno (Localidad de Gabriela Mistral):** 3 personas.